

687486

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

5:2

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

EVALUACION DEL REGIMEN DE LA LEY DE FOMENTO
DE EXPORTACIONES DE EL SALVADOR

TRABAJO PRESENTADO POR
ESPERANZA CALLES DE VELASQUEZ
PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADA EN ECONOMIA



T
82.6
21570
1977
F.C.C.EE



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Rector

Dr. Carlos Alfaro Castillo

Secretario General

Dr. Manuel Atilio Hasbún

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Decano

Dr. Carlos A. Rodríguez

Secretario

Dr. Mario Edgard Larín

Tribunal Examinador

Presidente: Lic. Santiago H. Ruiz

Primer Vocal: Lic. Luis Argueta Antillón

Segundo Vocal: Lic. Juan Martínez Domínguez

DEDICATORIA

A mi esposo:

Dr. Lázaro Arístides Velásquez

A mis hijos:

*Claudia Esperanza, Cloris Patricia,
Lázaro Arístides, César Alejandro y
Carlos Enrique*

A la memoria de mi padre:

Agustín Calles Santamaría

A mi madre:

*Tiburcia Chicas v. de Calles
con gratitud, por su constante ejemplo de trabajo*

A mis hermanos:

*Dra. Leticia Calles de Romero Hernández
José Roberto Calles*

A mis sobrinos:

A mis familiares:

A mis amigos y compañeros de trabajo; en especial a la

Lic. Leticia Escalante de Campos

I N D I C E

No. Página.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES SOBRE EL SECTOR INDUSTRIAL
EN EL PERIODO RECIENTE. 1

1 - Generalidades. 1

1.1 Producción Industrial. 2

1.2 Estructura de la Producción
Industrial. 6

1.3 Ocupación 9

1.4 Balanza de Pagos 11

CAPITULO II

ASPECTOS LEGALES 16

1 - Legislación sobre el Fomento a
las Exportaciones. 16

1.1 Ley de Fomento Industrial
Reformada. 17

1.2 Convenio Centroamericano de
Incentivos Fiscales al Desa
rrollo Industrial. 20

1.3 Ley de Fomento de Expорта-
ciones 1970. 22

1.3.1 Objeto. 23

1.3.2 Sujetos de la Ley y Clasi-
ficación. 24

....

No. Página.

1.3.3	Beneficios Fiscales otorgados por la Ley.	25
1.3.4	Otras disposiciones	27
1.4	Ley de Fomento de Exportaciones 1974.	28
1.4.1	Objeto de la Ley	29
1.4.2	Sujetos de la Ley	30
1.4.3	Beneficios Fiscales otorgados según Clasificación.	32
1.4.4	Comparación de Beneficios concedidos por la Ley de Fomento de Exportaciones de 1970 y de 1974.	36
1.4.5	Creación de Zonas Francas.	38
1.4.6	Régimen Aduanero	39
1.4.7	Régimen Cambiario	39
1.4.8	Consejo Nacional de Comercio Exterior e Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior.	40
1.4.9	Otras innovaciones de la Ley de Fomento de Exportaciones 1974, respecto a la Ley de 1970.	41

.....

CAPITULO III

INCIDENCIA DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES, EN EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS.

1 - <u>Empresas acogidas a la Ley de Fomento de Exportaciones.</u>	44
1.1 Número de Empresas y su Clasificación según la Ley de Fomento de Exportaciones.	44
1.2 Localización de las Empresas acogidas al Régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones.	47
1.3 Estructura de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme. CIIU.	51
2 - <u>Incidencia de la Ley de Fomento de Exportaciones sobre exportaciones industriales.</u>	54
2.1 Comportamiento de las Exportaciones industriales durante los períodos 1965 a 1969 - 1970 a 1975.	54
2.2 Estructura de las Exportaciones Industriales por Grupos de Producción.	57
2.3 Estructura de las Exportaciones por rama industrial.	59
2.4 Participación de las Exportaciones de las empresas incentivadas, en el total exportado en cada rama industrial.	64

....

3 - Empleo Industrial

3.1 Política Industrial dentro del Plan de Desarrollo Económico social... 1973-1977.	71
3.2 Aspectos Demográficos y Ocupación Generada por el Sector Industrial.	72
3.3 Personal ocupado y salarios pagados por las empresas de Exportación.	74
3.4 Remuneraciones promedio y comparación con el Salario Mínimo Legal.	77
3.5 Prestaciones Sociales	79
3.6 Sexo y Nacionalidad del Personal ocupado.	79
3.6.1 Sexo	79
3.6.2 Nacionalidad	80

4 - Producto Bruto (VALOR AGREGADO)

4.1 Producto Bruto aportado por las empresas incentivadas, según rama industrial.	81
4.2 Participación de las Empresas Beneficiarias de la Ley de Fomento de Exportaciones, en la formación del Producto Bruto Industrial.	82

5 - <u>Valor de las Materias Primas y Otros Insumos Utilizados.</u>	83
5.1 Valor de las materias primas nacionales.	84
5.2 Valor de las materias primas centroamericanas.	87
5.3 Valor de las materias primas extrarregionales.	88
5.4 Comparación del valor de la materia prima con el valor de la producción.	90
6 - <u>Inversión en las Empresas Beneficiadas.</u>	91
6.1. Inversión Total	92
6.1.1. Inversión total por Rama In- dustrial.	93
6.1.2 Inversión en maquinaria y equipo.	94
6.2 Fuentes de Financiamiento	96
6.2.1 Capital Nacional	96
6.2.2 Capital Extranjero	97
6.2.3 Inversión Financiada con préstamos.	98
6.2.4 Otras Fuentes de Financiamiento	99
7 - <u>Remuneraciones por los Servicios del Exterior.</u>	99
7.1 Regalías	100
7.1.2 Contratos de regalías registra- dos por empresas que gozan de beneficios de la Ley de Fomen- to de Exportaciones.	101

7.2	Intereses	103
7.3	Dividendos pagados en el exterior por las empresas beneficiadas por la Ley de Fomento de Exportaciones.	105
8	<u>Efectos en Balanza de Pagos.</u>	107
9	<u>Costo Económico</u>	113
9.1	Infraestructura	113
9.2	Beneficios Fiscales	114
9.3	Sacrificio Fiscal	115

CAPITULO IV

	<u>EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS INCENTIVADAS.</u>	119
1	- Coeficiente de ocupación	120
2	- Coeficiente de productividad de la mano de obra	124
3	- Coeficiente de Rentabilidad	127

CAPITULO V

1	- CONCLUSIONES	131
2	- RECOMENDACIONES	140

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo tiene como finalidad determinar en la medida de lo posible, la contribución de las empresas acogidas al Regimen de la Ley de Fomento de Exportaciones decretadas en 1970 y en 1974, al desarrollo económico del país, determinando la incidencia de las actividades de las mencionadas empresas, en las principales variables económicas.

Para lograr el objetivo señalado, se contó con la autorización del Ministerio de Economía para utilizar la información proporcionada por las empresas incentivadas, sobre su funcionamiento durante el año 1975.

Es necesario aclarar que no obstante la obligación legal que tienen las empresas beneficiarias, de proporcionar la información que les demanda el Ministerio de Economía fue completamente imposible obtener datos para el total de las empresas.

.....

Como se explica en el texto del trabajo, el total de beneficios otorgados en virtud de las Leyes de Fomento de Exportaciones, ascendieron a febrero de 1976 a 50 concesiones de las cuales 36 corresponden a la Ley de 1970 y 14 a la de 1974.

De las 50 empresas relacionadas, 7 no operaron y 12 están en vías de instalación; por lo tanto el número de empresas para el desarrollo de este trabajo quedó reducido a 31, de las cuales únicamente 25 proporcionaron información; éstas representan el 80.64% de 31 constituyendo por lo tanto, una muestra representativa de este estrato industrial.

La información proporcionada al Ministerio de Economía por las empresas beneficiarias fue complementada o verificada en parte, con visitas de investigación al Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contribuciones Directas, Instituto de Comercio Exterior, Dirección de Comercio Internacional del Ministerio de Economía, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Superintendencia de Sociedades Mercantiles y Sindicatos y Banco Central de Reserva de El Salvador.

...

En el Capítulo Primero se hace una breve reseña del comportamiento del Sector Industrial en el período 1960-1975, con el fin de ubicar las funciones y metas asignadas al Fomento de las Exportaciones extrarregionales implementado en parte, mediante la promulgación de las Leyes de Fomento de Exportaciones de 1970 y 1974.

En el Capítulo Segundo se hace mención de la Legislación para el fomento de las exportaciones partiendo de la Ley de Fomento Industrial Reformada 1967, hasta la actual Ley de Fomento de Exportaciones 1974.

El Capítulo Tercero contiene la información básica del presente trabajo, contemplándose separadamente la forma en que han sido influenciadas las principales variables económicas con la actividad industrial de las empresas en estudio; su contribución en el valor de las exportaciones industriales; en el empleo industrial, en el Producto Bruto Industrial, etc.

En el Capítulo Cuarto se determinan algunos índices que permiten apreciar objetivamente, el comportamiento de las empresas en estudio, en determinados campos

....

de la producción industrial, con respecto a ellas mismas; ya que no se cuenta con datos que permitan establecer comparaciones que determinen la efectividad o la inoperancia de la concesión de beneficios fiscales.

Por último en el Capítulo Quinto, se mencionan las conclusiones y recomendaciones emanadas del estudio integral del funcionamiento de las empresas beneficiarias de la Ley de Fomento de Exportaciones.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES SOBRE EL SECTOR INDUSTRIAL EN EL PERIODO RECIENTE

1. Generalidades

El Salvador es un país cuya economía es predominantemente agrícola, exportadora esencialmente de productos también agrícolas, cuyos esfuerzos en los últimos años, de acuerdo con la programación indicativa del Plan de Desarrollo Económico y Social 1973-1977, han estado encaminados a lograr una diversificación de la producción tanto en el campo agropecuario como en el industrial.

En el campo industrial puede afirmarse que se ha logrado un crecimiento significativo especialmente a partir de 1950 que es cuando prácticamente comienza el desarrollo industrial y es a partir de ese momento que el Estado, manifiesta interés por protegerla y desarrollarla.

A pesar de que el "despegue" para la industrialización en el país se inicia en 1950, fue a partir de

...

1960 que cobró impulso el crecimiento industrial, mediante la constitución del Mercado Común Centroamericano, que amplió en ese entonces el mercado potencial para la industria nacional desde 3.5 millones de consumidores a 17.5 millones.

Si bien es cierto que se han logrado progresos en el campo industrial, éstos no han contribuído en mayor medida a la solución de los problemas económicos que afronta el país.

Para determinar la incidencia del relativo auge industrial en el proceso de crecimiento económico durante el período comprendido entre 1960 y 1975, se analiza su influencia en las principales variables económicas:

1.1 Producción Industrial

La producción industrial de la década 60-70 se dedicó casi en su totalidad a la sustitución de importaciones y a la exportación hacia países del área; en los últimos años de la década a raíz del problema surgido en el funcionamiento del Mercado Común Centroamericano, se han -

efectuado esfuerzos tanto por la empresa privada como por el Estado para lograr la penetración de nuevos mercados para la producción exportable del país.

Con el objeto de mostrar la participación de la producción industrial en la formación del producto territorial bruto se presenta la serie siguiente:

....

CUADRO No. 1

EL SALVADOR: PARTICIPACION DEL SECTOR INDUSTRIAL, EN LA FORMACION DEL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO (GRADO DE INDUSTRIALIZACION) PERIODO 1960-75 (En miles de Colones- A precios corrientes)

AÑOS	P. T. B. GLOBAL	P. T. B. INDUSTRIAL	PARTICIPACION PORCENTUAL (Grado de Industrialización).	CRECIMIENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR P. T. B. GLOBAL	CRECIMIENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR P. T. B. INDUSTRIAL
1960	1,382.721	200.546	12.67	-	-
1961	1,431.473	218.652	15.27	3.52	9.02
1962	1,602.581	241.391	15.06	11.95	10.39
1963	1,671.627	262.373	15.70	4.30	8.69
1964	1,827.486	295.637	16.17	9.32	12.67
1965	1,925.623	332.863	17.29	5.37	12.59
1966	2,109.749	396.647	18.80	9.56	19.16
1967	2,215.704	422.316	19.06	5.02	6.47
1968	2,291.911	448.014	19.55	3.43	6.08
1969	2,381.819	466.239	19.57	3.92	4.06
1970	2,571.358	484.682	18.85	7.95	3.95
1971	2,703.927	519.247	19.20	5.15	7.13
1972	2,881.915	562.551	19.52	6.58	8.34
1973	3,324.286	605.384	18.21	15.35	7.61
1974	3,938.881	710.356	18.03	18.49	17.34
1975	4,564.700	785.477	17.21	15.89	10.58

FUENTE: Revistas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

El cuadro anterior demuestra claramente lo expresado, relativo a que fue a partir de 1960 que se vigoriza el crecimiento industrial, mostrando un crecimiento sostenido.

Por otra parte el grado de industrialización demuestra un comportamiento relativamente estable, ya que las variaciones observadas en el período son mínimas, hasta el año 1972, descendiendo a partir de 1973 a niveles más bajos que los obtenidos en los años anteriores lo que puede interpretarse, como el inicio de un significativo receso en el proceso de industrialización.

Una de las causas de este comportamiento que es suficientemente conocida, es la excesiva dependencia de la industria salvadoreña del sector externo, principalmente a través de la gran proporción de materias primas de origen extranjero que consume este sector, influyendo desfavorablemente por lo tanto, las alzas de los precios internacionales de dichas materias primas industriales en la economía del país.

Por otra parte, en el comportamiento reciente del sector industrial, ha tenido influencia decisiva el con-

flicto bélico con Honduras durante 1969, ya que se ha perdido parte de un mercado ya establecido para los productos salvadoreños.

En el mismo Cuadro No. 1 se aprecia que el crecimiento del producto industrial ha sido mayor que el del producto global, hasta 1972 (con excepción del año 1970); a partir de 1973 hubo un notable descenso en el crecimiento industrial, comparado con el global, lo cual podría explicarse por la mayor alza registrada en los precios, principalmente de los productos agrícolas.

1.2 Estructura de la Producción Industrial.

La estructura del producto industrial del país para los años 1966-1975 se presenta en el Cuadro No. 2, dado que no fue posible obtener información sobre la estructura del Producto Industrial de los años 1960-1965, sólo se obtuvo el valor total del Producto Industrial -- siendo el siguiente para cada uno de los años del período, en miles de colones. 206.806 - 223.438 - 241.391 - 267.745 - 306.111 y 352.159

En el referido Cuadro No. 2 se observa que El Salvador tiene todas las características de los países subdesarrollados, donde las industrias productoras de bienes de consumo no durable representan la mayor proporción y las de bienes duraderos y de capital las de menor proporción; sin embargo, ha habido una ligera diversificación del producto industrial, ya que las industrias productoras de bienes de consumo han disminuido su participación del 75% en 1966 al 69% en 1975; las industrias productoras de bienes intermedios aumentaron de 18% a 23% y las de bienes de capital aumentaron su participación del 7% al 8% en el mismo período.

CUADRO No. 2

EL SALVADOR: VALOR Y ESTRUCTURA DEL PRODUCTO INDUSTRIAL
(EN MILES DE COLONES A PRECIOS CORRIENTES)
Período 1966 - 1975

AÑOS	TOTAL VALOR	a) Principalmente productos de bienes de consumo		b) Principalmente productoras de bienes intermedios		c) Principalmente productoras de bienes duraderos y de capital	
		VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
1966	396.647	297.226	75	70.500	18	28.921	7
1967	422.316	312.117	73	74.602	18	35.577	9
1968	448.014	332.775	74	76.530	17	38.709	9
1969	466.239	348.708	75	80.540	17	36.991	8
1970	484.682	382.189	75	84.884	17	37.609	8
1971	519.247	381.093	73	98.428	19	39.726	8
1972	562.551	407.610	73	109.111	19	45.830	8
1973	605.384	440.284	73	115.300	19	49.800	8
1974	710.356	501.856	71	154.600	22	53.700	8
1975	785.477	541.351	69	178.931	23	65.195	8

FUENTE: Calculado en base a datos de Revistas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Las ramas industriales comprendidas en cada grupo de producción, son las siguientes:

a) Principalmente productoras de bienes de consumo, alimentos, bebidas y tabaco.

Textiles

Calzado y vestuario

Madera

Muebles

Imprentas

Productos de cuero

Industrias diversas

b) Principalmente productoras de bienes intermedios.

Papel y cartón

Productos de caucho

Productos químicos

Derivados del petróleo

Productos no metálicos

Industrias Metálicas básicas

c) Principalmente productoras de bienes de capital.

Productos metálicos

Maquinaria excepto eléctrica

Maquinaria eléctrica

Material de transporte

1.3 Ocupación

Dada las características de nuestra economía, se estimó que el sector industrial sería el que en mayor medida podría contribuir a la solución del problema ocupacional, pero la realidad ha demostrado que su absorción es relativamente baja.

De acuerdo a datos del Plan de Desarrollo Industrial 1973-1977, en el período 1961-1971 el crecimiento de la ocupación industrial fue únicamente del 4% representando la creación de 3200 puestos de trabajo anual y si se toma en cuenta que la población económicamente activa ha crecido a un ritmo promedio anual de 3.2%, se tiene que la absorción de mano de obra por parte del sector industrial es - muy baja, representando un poco más del 11% del crecimiento absoluto anual de la población económicamente activa.

En cuanto a la absorción de mano de obra por grupos de producción se tiene que las industrias productoras de bienes de consumo no duradero son las que demuestran una mayor absorción siguiendo en segundo orden los productos de bienes de consumo duradero y los de bienes de capital; el siguiente cuadro muestra la distribución mencionada.

...

CUADRO No. 3

EL SALVADOR: EMPLEO INDUSTRIAL 1971 - 1973

GRUPOS	1971		1972		1973	
	MILES	%	MILES	%	MILES	%
A - Principalmente productoras de bienes ligeros de consumo	74.2	82.4	79.0	81.9	83.0	83.0
B - Principalmente productoras de bienes intermedios.	7.7	8.6	8.4	8.7	7.9	7.9
C- Principalmente productoras de bienes durables de consumo y de capital.	8.1	9.0	9.1	9.4	9.1	9.1
TOTAL	90.0	100.0	96.5	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Ministerio de Economía

NOTA : No se dispone de datos para los años siguientes.

Dada la estructura industrial relacionada, se presenta en el sector industrial un problema de difícil solución consistente en establecer una política industrial que compatibilice las necesidades de absorción de mano de obra por el sector y también la necesidad de acelerar su desarrollo, lo que conlleva la necesidad de utilizar maquinaria moderna que es típicamente poco generadora de empleo.

1.4 Balanza de Pagos.

Con el desarrollo industrial se ha pretendido también aliviar la situación de la balanza de pagos, mediante la sustitución de importaciones y el incremento y diversificación de las exportaciones industriales.

Se trató de obtener información sobre las diferentes transacciones efectuadas por el sector industrial, referentes a su participación en la situación de la Balanza de Pagos, pero sólo ha sido posible obtener información sobre el total de bienes de capital e insumos importados y del Valor Bruto de la Producción, para el período --- 1961-1975, siendo imposible obtener datos sobre transacciones de capital de este sector para el mismo período.

Para detectar objetivamente la participación del Sector Industrial en la situación de la Balanza de Pagos se ha elaborado el cuadro siguiente:

CUADRO No. 3-A

EL SALVADOR: IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y PRODUCCION BRUTA INDUSTRIAL PARA EL PERIODO
1961-1975

(En millones de colones-Precios corrientes)

AÑOS	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES		SALDO	PRODUCCION	
	BIENES INTERMEDIOS	BIENES DE CAPITAL	TOTAL	INDUSTRIALES	BALANZA COMERCIAL	BRUTA	SALDO	
1961	81.4	28.7	110.1	42.7	- 67.4	-	-	
1962	90.7	38.2	128.9	72.6	- 56.3	513.0	+ 456.7	
1963	119.1	39.9	159.0	75.4	- 83.6	584.3	+ 501.7	
1964	143.5	62.2	205.7	94.1	-111.6	675.9	+ 559.3	
1965	154.7	81.2	235.9	118.2	-117.7	764.3	+ 646.5	
1966	179.1	75.7	254.8	149.0	-105.8	830.5	+ 724.7	
1967	194.3	75.8	270.1	189.9	-80.2	884.0	+ 309.8	
1968	207.9	61.6	269.5	216.9	-52.5	940.1	+ 887.6	
1969	208.8	64.5	273.3	202.3	-70.9	955.4	+ 884.5	
1970	201.9	67.7	269.6	193.3	-76.3	958.3	+ 922.0	
1971	242.4	79.9	322.3	216.8	-105.5	1,108.4	+1,002.9	
1972	260.2	105.2	365.4	246.7	-118.7	1,197.9	+1,079.2	
1973	395.7	120.0	515.7	323.8	-191.9	1,368.3	+1,176.4	
1974 <u>1/</u>	648.2	175.9	824.1	413.1	-411.0	1,404.9	+ 993.9	
1975 <u>1/</u>	631.2	280.0	911.4	432.4	-479.0	1,476.2	+ 937.2	

FUENTE: Indicadores Económicos de CONAFLAN 1961-1973

Programación Industrial Ministerio de Economía - Estimaciones 1974-1975

1/ - Datos estimados.

Como puede observarse, en los datos de la Balanza Comercial, el sector industrial en su intercambio de mercancías ha generado un saldo negativo en todo el período, acentuado en los últimos años probablemente por las causas siguientes:

1o) El alza en el valor de los insumos en el mercado internacional, agravada por el hecho de que nuestro país forma parte del área del dolar y ha sufrido los -- efectos de la declinación de esta moneda en los mercados mundiales.

2o) La implementación del programa de fomento de las exportaciones industriales y el desarrollo de nuevas industrias que requieren maquinaria, equipo de tecnología avanzada y por consiguiente con precios altos.

PRODUCCION BRUTA INDUSTRIAL

Para no dejar establecido que el sector industrial contribuye al deterioro de la Balanza de Pagos, se ha tomado en cuenta en el Cuadro No. 3-A el valor total de la producción bruta del sector industrial, suponiendo

que sustituye importaciones, con el fin de determinar que si bien el sector industrial hasta la fecha no ha sido generador de divisas, si ha contribuído a mejorar la situación de la Balanza de Pagos, mediante el ahorro de éstas, por medio de la sustitución de importaciones.

EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALES.

Las exportaciones industriales de acuerdo a los datos del Anexo 2, han experimentado cambios estructurales que aunque relativamente bajos, muestran que sí se ha operado una diversificación.

En 1965, las exportaciones de bienes de consumo representaron el 58.22% del total y para el año 1975 éstas representaron el 48.98% del total; las exportaciones de bienes intermedios el año 1965, representaron el 32.60% y el año 1975 representaron el 35.43% y las exportaciones de bienes de capital de 9.18% que representaron durante 1965, se incrementaron hasta representar el 15.59% del total.

Este aspecto se analiza detenidamente en este trabajo, donde se trata de detectar en qué medida la política

de fomento de las exportaciones (no tradicionales), auspiciada por el Estado mediante diversos instrumentos, entre ellos la Ley de Fomento de Exportaciones, ha influido en el comportamiento del valor y la estructura de las exportaciones del país.

CAPITULO II
ASPECTOS LEGALES

1. Legislación sobre el Fomento a las Exportaciones.

El Salvador es un país esencialmente agrícola, constituyendo por lo mismo los productos derivados de la agricultura, su principal fuente de divisas, necesarias para obtener los bienes de consumo y de capital indispensables para impulsar su crecimiento económico.

Lo anterior se constata observando los datos estadísticos relativos a la exportación del café y el algodón, cuyo valor durante 1951, representó el 93% del valor total de las exportaciones, porcentaje este que para 1970, se había reducido a 60.2%

En vista de la situación descrita el Estado se vió en la necesidad de buscar la forma de promover el desarrollo económico nacional mediante diversas disposiciones legales entre las que se encuentran las que incentivan al inversionista en el sector industrial por una parte, y facilitando la exportación de sus productos al

mercado internacional por otra, fomentan la producción y exportación de productos industriales.

Las disposiciones del Gobierno, se han efectuado mediante la promulgación de leyes de fomento industrial, cuyo análisis es importante para el presente estudio ya que el desarrollo industrial del país es la base fundamental de las exportaciones industriales, si se pretende que éstas sirvan como instrumento para el desarrollo económico.

Las principales leyes promulgadas para la promoción de las exportaciones son:

- a) Ley de Fomento Industrial Reformada 1967.
- b) Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.
- c) Ley de Fomento de Exportaciones 1970.
- d) Ley de Fomento de Exportaciones 1974.

1.1 Ley de Fomento Industrial Reformada.

La primera disposición legal referida específicamente al fomento de las exportaciones se encuentra en la Ley de Fomento Industrial, reformada en 1967, publicada

en el Diario Oficial No. 72, Tomo 215 del 21 de abril de 1967, que textualmente dice:

"""""" ARTICULO 13-A. (Adicionado). Toda empresa industrial, acogida o no a los beneficios de esta Ley, que destine parte o el total de su producción a la exportación a países no signatarios del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, o sus productos no gozaren de libre comercio en el Mercado Común Centroamericano, y cuyas instalaciones no se hubieren declarado recinto fiscal de conformidad con el Art. 17 de esta Ley podrá hacer el registro aduanal en pólizas de importación temporal de las materias primas, productos semielaborados, envases y demás artículos empleados en los productos a exportarse siempre que al efecto obtenga la autorización correspondiente de las Secretarías de Economía y de Hacienda.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior se estará a lo que establecen las leyes y reglamentos vigentes, excepto en las materias siguientes:

El plazo para la permanencia en el país de las mercancías importadas temporalmente será de seis meses, a contar de la fecha de la póliza de importación temporal, sal

vo que la Secretaría de Hacienda señale un plazo mayor en atención a circunstancias particulares del caso. A solicitud de parte, la mencionada Secretaría podrá prorrogar el plazo por el tiempo que juzgue conveniente.

La garantía que se debe otorgar a favor del Fisco por la importación temporal se estimará únicamente sobre los componentes de los productos a exportarse y por una suma equivalente al 100% del monto de los gravámenes aplicables como si se tratara de una importación definitiva; en casos especiales, podrá reducirse el porcentaje de dicha garantía a un mínimo del 50%.

La Secretaría de Hacienda, con vista de la prueba y de los productos exportados, determinará por resolución, las cantidades, peso y valor de las mercancías que deban descargarse de la póliza de importación temporal respectiva. Vencido el plazo original o el de la prórroga, el saldo que quedare se considerará importado definitivamente, liquidándose a pago la totalidad de los gravámenes aplicables.

La empresa industrial que exporte en las condiciones expresadas en el inciso lo. de este artículo, tendrá derecho a que se le devuelva el monto de los gravámenes que hubiere pagado por la importación de la materia pri

el fomento de las exportaciones, en su Artículo 10, establece que "la devolución que haga cualquiera de los Estados Miembros del monto de los gravámenes pagados sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases, empleados en productos exportados hacia países de fuera de Centroamérica, se considera ajustada a los términos de este Convenio."

El Artículo transcrito es bastante ambiguo pero el Reglamento al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, en su Artículo 22 aclara un poco el sentido o filosofía del mencionado artículo, ya que determina que cada país miembro podrá de acuerdo a sus normas legales internas determinar la forma de devolución del monto de los impuestos sobre la importación a que se refiere el Artículo 10 del Convenio citado.

De esta manera el Art. 22 mencionado, faculta la emisión de leyes nacionales para el fomento de las exportaciones.

1.3 Ley de Fomento de Exportaciones 1970.

Las disposiciones contenidas en la Ley de Fomento Industrial referente a la promoción de las exportaciones industriales, aún cuando no dieron mayores resultados, deben de tomarse en cuenta como el primer paso dado por el Estado para incentivar la exportación de bienes no tradicionales, en la búsqueda de soluciones que coadyuven el desarrollo económico y social del país.

El deterioro del funcionamiento del Mercado Común Centroamericano, obligó a tomar medidas para la incentivación de la producción industrial destinada al mercado externo, de tal manera que durante 1970, se promulgó la Ley de Fomento de las Exportaciones constituyendo el primer intento de fomentar las exportaciones de productos industriales en una forma concreta.

La referida Ley fue emitida mediante Decreto Legislativo No. 148, publicado en el Diario Oficial No. 221, Tomo 229 de fecha 3 de diciembre de 1970.

En los considerandos de la Ley se menciona que el incremento de las exportaciones de productos indus-

....

triales, artesanales y agropecuarios no tradicionales, es un medio adecuado para el aprovechamiento de la capacidad industrial instalada, para la utilización de nuestra abundante mano de obra, así como para promover mayores ingresos de divisas que fortalezcan la posición de nuestras reservas internacionales y en consecuencia de la economía nacional.

En los considerandos también se mencionaba la necesidad de que las disposiciones relacionadas con el proceso de integración económica se respetaran y que contara con procedimientos rápidos para la concesión de los beneficios en ella establecidos, y con un sistema adecuado de control fiscal y aduanero.

1.3.1 Objeto.

De acuerdo al Capítulo lo. de la Ley, su objeto era otorgar incentivos a las empresas establecidas en el país que exportaran sus productos fuera del área centroamericana. A nuestro entender, los objetivos aquí mencionados están un poco confusos ya que lo que debe perse

guirse a través de leyes de fomento no es la concesión en sí de los beneficios, sino la obtención de determinados resultados acordes a los propósitos del Estado, en este caso específico, aumentar las exportaciones de productos industriales, atraer inversiones extranjeras y establecer nuevas fuentes de trabajo, etc.

1.3.2 Sujetos de la Ley y Clasificación.

En su Artículo 2 la Ley establecía que eran sujetos de ésta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas empresas fueran calificadas como:

a) Industria de Exportación Neta, es decir que sean empresas industriales que exporten la totalidad de su producción a países no signatarios del Tratado General de Integración Económica Centroamericana;

b) Industrias Mixtas, es decir empresas industriales que destinen parte de su producción al Mercado Común Centroamericano y parte, para su exportación a países fuera de éste.

Se califica también en esta categoría las empresas que organicen la producción por su cuenta y riesgo bajo sistemas de subcontratación; y

c) Empresas comerciales de exportación, es decir las que no siendo productoras, exporten artículos manufacturados, artesanales, o, agropecuarios no tradicionales, que sean de origen nacional o centroamericano, a países no signatarios del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

1.3.3 Beneficios Fiscales otorgados por la Ley,

Los beneficios establecidos para las empresas de acuerdo a su clasificación son los siguientes:

<u>EXPORTACION NETA</u>	<u>INDUSTRIAS MIXTAS</u>	<u>EMPRESAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN</u>
A) Exención total del pago de impuestos que gravan la importación de maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, que se requieran para la producción de artículos.	Derecho a la devolución de los impuestos pagados por la importación de materias primas, productos semielaborados y envases utilizados en la fabricación de productos que hayan sido exportados a países no signatarios	Exención del Impuesto sobre la renta en lo que se refiere a las utilidades netas que resulten de las operaciones de exportación, esta exención en el caso de sociedades se aplicará tanto
B) Libre introducción a los recintos fiscales de las ma-		

terias primas, productos semielaborados y envases necesarios para la producción de que se trate, conforme al régimen aduanero que les sea legalmente aplicable. - También gozará de libre introducción los lubricantes necesarios para la producción.

C) Exención del Impuesto sobre la Renta. Esta exención en el caso de sociedades, se aplicará tanto a la Sociedad propietaria de la empresa como a los socios individualmente considerados respecto de las utilidades provenientes de la actividad favorecida. Sin embargo, no se conce-

del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

a la sociedad propietaria de la empresa, como a los socios individualmente considerados. Sin embargo no se considerará la exención de este impuesto cuando dicha empresa o socios esten sujetos en su país de origen a impuestos de la misma naturaleza. que hagan inefectivo ese beneficio.

EXPORTACION NETA

INDUSTRIAS MIXTAS

EMPRESAS COMERCIA
LES DE EXPORTACION.

derá la exención de este impuesto cuando dichas - empresas o socios estén sujetos en su país de origen a impuestos de tal naturaleza que hagan inefectivo este beneficio; y
D) Exención total de los impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.

Los beneficios descritos, se concedían para un período de diez años contados a partir de la fecha de publicación del Acuerdo de concesión, en el Diario Oficial.

1.3.4 Otras Disposiciones.

En términos generales las disposiciones principales de la Ley en estudio son los enumerados anteriormente; sin embargo, entre otras disposiciones que pueden tomarse en cuenta están las referentes al Régimen Cambiario el - cual se refiere únicamente a las empresas de exportación neta.

Después del estudio de la Ley puede observarse que ésta adolecía de muchas lagunas además de falta de -
practicidad, beneficios no atractivos, etc. lo que ocasionó la necesidad de la emisión de una nueva Ley que satisficere en mejor forma las necesidades del Sector Exportador Industrial, por lo que fue derogada mediante el Decreto No. 81 de fecha 5 de septiembre de 1974, por el cual -
se promulgó una nueva ley.

No obstante lo citado en el párrafo anterior, en los años 1971, 1972 y 1973, se concedieron beneficios fiscales a 39 empresas de las cuales 31 fueron calificadas como de Exportación Neta y 8 como de Industrias Mixtas.

1.4 Ley de Fomento de Exportaciones 1974.

Después de haber estado en vigencia la Ley de Fomento de Exportaciones de 1970, y habiéndose constatado -
deficiencias que no permitían el cumplimiento de su objetivo, se promulgó la Ley de Fomento de Exportaciones de 1974, mediante Decreto No. 81 del 5 de septiembre de 1974, publicado en el Diario Oficial No. 180, Tomo No. 244 de fecha 27 de septiembre de 1974.

En las consideraciones para la promulgación de la Ley referida se determina que los objetivos de la Ley de 1974, son básicamente los mismos que los establecidos en la Ley de 1970, pero además se agregaron ciertas disposiciones acordes a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 1973-1977 creando para esto los organismos de Comercio Exterior y Promoción de las Exportaciones, que coordinen y canalicen los esfuerzos para cumplir los objetivos de la Ley.

1.4.1 Objeto de la Ley

En el Artículo 1 se establece que el objeto de la Ley es de fomentar la exportación de productos industriales manufacturados, semi manufacturados, agroindustriales, artesanales y los agropecuarios no tradicionales fuera del Mercado Común Centroamericano, mediante el otorgamiento de beneficios especiales.

En este Artículo sí se establece con claridad el objeto de la Ley, el cual es el fomento de las exportaciones industriales y agropecuarias no tradicionales, fuera del Mercado Común Centroamericano.

1.4.2 Sujetos de la Ley.

De acuerdo al Artículo 2, podrán gozar de los incentivos que establece la Ley las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas empresas sean calificables como Industrias de Exportación Neta, Industrias - Mixtas y Empresas Comerciales de Exportación.

Las clasificaciones otorgables son las mismas que las establecidas en la Ley de 1970, y los requisitos para su obtención son los siguientes:

a) Industrias de Exportación Neta: Empresas industriales establecidas dentro de una zona franca, que exporten la totalidad de su producción fuera del Mercado Común Centroamericano; el Ministerio de Economía podrá autorizar el establecimiento de estas industrias fuera de zonas francas, mediante el cumplimiento de requisitos y condiciones que al efecto se establezcan.

b) Industrias Mixtas: Empresas industriales con una participación no menor del veintiseis por ciento de capital nacional, localizadas fuera de zonas francas, que destinen parte de su producción al Mercado Común Centroamericano y parte para su exportación a países fuera de éste.

Cuando las empresas no pudieren llenar el porcentaje mínimo de capital nacional, deberán hacerlo dentro de los tres años siguientes a la fecha de la solicitud de incentivos fiscales. Si transcurrido dicho plazo y habiéndose publicado llamamientos a los inversionistas nacionales, no se hubiese alcanzado aún el porcentaje mínimo, la empresa quedará liberada de dicha obligación.

c) Empresas Comerciales de Exportación: Las que sin ser productoras, exporten artículos manufacturados, semi-manufacturados, artesanales o agropecuarios no tradicionales de origen nacional o centroamericano a países - fuera del Mercado Común Centroamericano; si están localizadas dentro de una zona franca, podrán exportar artículos de origen de fuera del área centroamericana.

Algunas diferencias entre la Ley de 1970 y la de 1974 son la obligatoriedad que impone esta última, de que las empresas calificadas como de Exportación Neta se establezcan en una zona franca, salvo autorización en contrario del Ministerio de Economía.

Para las Industrias Mixtas se introduce la obligatoriedad de participación de capital nacional en un porcentaje mínimo del 26%, el cual también podrá reducirse previa autorización del Ministerio de Economía después de haberse llenado los requisitos para tal fin.

Para las Empresas Comerciales de Exportación se introduce la innovación de que al estar localizada en Zonas Francas podrán exportar además de los productos nacionales y centroamericanos artículos de origen de países fuera del área.

En el Artículo Cuarto se establece que salvo autorización general de la Junta Monetaria, las empresas calificadas como de Exportación Neta o Mixtas cuyos titulares sean extranjeros, no podrán hacer uso de recursos financieros nacionales para la adquisición de maquinaria, equipo, repuestos, accesorios y capital de trabajo.

1.4.3 Beneficios Fiscales otorgados según Clasificación.

Los beneficios otorgados por esta Ley son más amplios que los que otorgaba la Ley de 1970, en lo referente a las empresas de exportación neta pero han aumentado

en mayor proporción los relativos a Industrias Mixtas y se han reducido los otorgados a las empresas comerciales de exportación.

Los beneficios que otorga dicha Ley son los siguientes:

EXPORTACION NETA	INDUSTRIAS MIXTAS	COMERCIAL DE EXPORTACION.
<p>A) Exención total del pago de Impuestos - que gravan la importación de maquinaria, equipo, repuestos y accesorios que sean necesarios para la producción.</p>	<p>A) Exención total del pago de impuestos - que gravan la importación de maquinaria, equipo, repuestos y accesorios para la producción de artículos para exporta-</p>	<p>A) Exención total del pago de impuestos que gra- ven la importa- ción de equipo, repuestos y ac- cesorios que - scan necesarios para el desarro- llo de sus ope- raciones, por un período de 5 años.</p>
<p>B) Libre internación a zona franca, o recinto fiscal, en su caso, de materias primas, pro- ductos semielaborados, productos intermedios, envases, enpaques, muestras y patrones. También gozarán de li- bre internación, los lubricantes o combus- tibles procedentes del exterior, cuando no</p>	<p>ción, por un perío- de 10 años prorro- gables. Este bene- ficio lo concederá el Ministerio de - Economía solamente cuando la empresa opere en recinto fiscal; no esté go- zando de este mis- mo beneficio al am- paro de otro régimen de incentivos fisca-</p>	<p>B) Exención to- tal del pago - del impuesto so- bre la renta du- rante los prime- ros 4 años y de cincuenta por ciento durante</p>

EXPORTACION NETA

INDUSTRIAS MIXTAS

COMERCIAL DE EXPOR
TACION.

se produzcan en Centroamérica.

C) Exención total - del pago del impuesto sobre la renta por un período de diez - años, contados a partir de la fecha del iniciode la producción de la empresa, previa inspección del Ministerio de Economía. Esta -- exención en el caso de sociedades se - aplicará tanto a la sociedad propietaria de la empresa como a los socios individualmente considerados, - respecto de las - utilidades provenientes de la actividad favorecida. Las personas ex-- tranjeras no gozarán de este bene-

les y exporte más de un 25%(veinticinco por ciento) de su producción.

B) Libre internación al recinto fiscal, de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, envases, empaques, - muestras, patrones y los lubricantes necesarios para la pro-- ducción por un período de 10 años prorrogables.

Cuando el interesado no tuviere recinto - fiscal podrá caucionar, mediante una garantía, bancaria o - cualquier otra suficiente, el monto de los gravámenes a la importación de la materia prima, productos semielaborados, productos interme--

los 4 años siguientes, por las utilidades procedentes de la actividad favorecida cuando la empresa esté localizada fuera de una - zona franca y tenga una participación de capital nacional mínima del cincuenta por ciento.

C) Exención total del pago del impuesto sobre la renta por un período de cuatro - años, por las utilidades provenientes de la actividad favorecida, cuando la empresa esté localizada dentro de la zona franca.

Los plazos establecidos en las letras anteriores se contarán a partir de la fecha del acuerdo de

EXPORTACION NETA

ficio, cuando estén sujetas a los mismos impuestos en su país de origen y la legislación de su país les permite deducir los impuestos pagados en El Salvador, de los impuestos a pagar en su país de origen.

D) Exención total del pago del impuesto sobre el activo y el patrimonio de la empresa, por un período de diez años, contados en la misma forma del literal anterior.

INDUSTRIAS MIXTAS

dios, envases, empaques, muestras y patrones necesarios para la fabricación de mercancías que exporten fuera del Mercado Común Centroamericano.

C) Exención total del pago del Impuesto sobre la renta por un período de 10 años, contados a partir de la fecha del inicio de la producción de la empresa sobre los ingresos provenientes de la actividad favorecida. Esta exención, en el caso de sociedades, se aplicará tanto a la sociedad propietaria de la empresa, como a los socios individual

COMERCIAL DE EXPORTACION.

calificación.

Las personas extranjeras no gozarán de los beneficios otorgados en las letras B) y C) anteriores, cuando estén sujetos a los mismos impuestos en su país de origen y la legislación de su país, les permita deducir los impuestos pagados en El Salvador de los impuestos a pagar en su país de origen.

....

EXPORTACION NETAINDUSTRIAS MIXTASCOMERCIAL DE EXPORTACION.

mente considerados, respecto de las utilidades y dividendos provenientes de la actividad favorecida.

Las personas extranjeras, no gozarán de este beneficio, cuando estén sujetas a los mismos impuestos en su país de origen y la legislación de su país les permita deducir los impuestos pagados en El Salvador, de los impuestos a pagar en su país de origen.

D) Exención total del pago del impuesto sobre el activo y el patrimonio de la empresa por un período de 10 años, contados en la misma forma del literal anterior.

1.4.4 Comparación de Beneficios concedidos por la Ley de Fomento de Exportaciones de 1970 y de 1974.

Al establecer comparación entre los beneficios concedidos por la Ley de Fomento de Exportaciones de 1970 y la actual se observan principalmente las diferencias siguientes:

...

1o) A las empresas clasificadas como de exportación neta se les conceden indefinidamente las exoneraciones - aduanales, en tanto en la Ley de 1970, éstas se limitan a un período de 10 años.

2o) En cuanto a la exención del pago del impuesto sobre la renta y sobre el activo y el patrimonio, en las dos leyes se concede para diez años, pero en la Ley de 1974, se estipula que el plazo de 10 años podrá ampliarse en 2 años, siempre que durante los tres últimos años antes del vencimiento del plazo original, los productos de exportación contengan un valor agregado nacional o regional del 40%.

Una de las diferencias importantes consiste en los beneficios que se conceden a las Industrias Mixtas ya que en la Ley de 1970, únicamente se otorgaba "derecho a la devolución de los impuestos pagados por materias primas, productos semielaborados y envases, utilizados en la fabricación de productos exportados a países fuera de la región centroamericana"; en tanto en la Ley de 1974 se le conceden los mismos beneficios que los que se le otorgan a las empresas de Exportación Neta, en lo relativo a la

producción destinada a la exportación fuera del área centroamericana.

En cuanto a las Empresas Comerciales de Exportación, los beneficios se amplían en cuanto a su campo de aplicación, ya que se le conceden exoneraciones aduanales sobre la importación de equipo, repuestos y accesorios, pero se reducen en lo relativo al pago del impuesto sobre la renta. En la Ley 1970, la exoneración del pago del Impuesto sobre la renta se otorgaba para 10 años y en la Ley de 1974, el plazo máximo es de 8 años, de los cuales únicamente durante 4 años la exoneración es del 100% disminuyendo en los 4 años restantes al 50% de exoneración.

1.4.5 Creación de Zonas Francas

La característica de las zonas francas que se establezcan mediante la Ley de Fomento de Exportaciones de 1974, consiste en la exclusividad que se abroga el Estado de ser poseedor y administrador único de ellas, estipulándose se que no pueden adjudicárselas a ningún ente particular, y de ser considerada su creación como de interés social y de utilidad pública.

Para la adquisición del inmueble donde se establezcan las zonas francas, el Estado podrá comprar o expropiar el inmueble; en este último caso para el avalúo.

se tendrá en cuenta como elemento de juicio, el valor promedio que se le ha estimado al inmueble en los dos últimos años anteriores, en la respectiva declaración de los impuestos sobre la renta y vialidad.

1.4.6 Régimen Aduanero

En este apartado la Ley establece las distintas regulaciones aduaneras a que estarán sujetas las importaciones de maquinaria, equipo y materias primas, efectuadas por las empresas que gozan de los beneficios que dicha ley concede.

1.4.7 Régimen Cambiario.

En la Ley de Fomento de Exportaciones vigente, se dan los lineamientos a seguir con respecto a la disponibilidad que tienen los titulares de beneficios sobre los ingresos obtenidos por la venta de sus productos o de sus activos fijos en el exterior, mediante las regulaciones establecidas por el Departamento de Control de Cambios del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Las empresas acogidas a esta Ley, gozan de un régimen cambiario de excepción ya que la Ley de Control de

Transferencias Internacionales, exige en su Artículo 2o., que se cambien las divisas que se adquirieran por cualquier concepto al Banco Central directamente o a través de cualquier banco comercial, salvo las excepciones legales.

La Ley de Fomento de Exportaciones establece que las Transferencias Internacionales efectuadas por persona, natural o jurídica no domiciliada en el país, podrán canalizarse mediante la apertura de una "cuenta de no residente, de uso irrestricto", en moneda extranjera, en cualquiera de los bancos locales, la cual solo podrá acreditarse con fondos provenientes del Exterior.

El anterior es un régimen especial para los inversionistas no residentes; los inversionistas residentes sí están sujetos a las disposiciones de la Ley de Transferencias Internacionales.

1.4.8. Consejo Nacional de Comercio Exterior e Instituto de Comercio Exterior.

Se estima que la innovación más importante de esta Ley es la creación de los organismos especiales encargados de la formulación, promoción, dirección y ejecución de la política estatal de Comercio Exterior.

Los organismos creados son dos: El Consejo Nacional de Comercio Exterior, el que tiene a su cargo la formulación y dirección de la política estatal de Comercio Exterior y el Instituto de Comercio Exterior organismo ejecutor de las decisiones del Consejo y en general, encargado de realizar las actividades y funciones necesarias para el desarrollo y fomento de las exportaciones, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Fomento de Exportaciones vigente.

1.4.9 Otras innovaciones de la Ley de Fomento de Exportaciones 1974, respecto a la Ley de 1970.

En la Ley de 1974 se crean o establecen algunos instrumentos que coadyuvan al fomento de las exportaciones estos son:

- a) El Fondo de Garantía para créditos de pre-exportación y exportación.
- b) El Certificado de compensación tributaria; y
- c) El Seguro de Crédito de exportaciones.

El Fondo de Garantía quedó establecido dentro del Patrimonio del Instituto de Comercio Exterior, quien lo -

administrará garantizando créditos que otorgan instituciones financieras públicas a empresas exportadoras, gocen o no de beneficios otorgados en virtud de la mencionada Ley.

El Certificado de Compensación Tributaria se creó en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley vigente, para todas aquellas empresas no acogidas al Régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones o a otro Régimen de Incentivos Fiscales, que efectúen exportaciones de los productos mencionados.

El Seguro de Crédito de Exportaciones está destinado a cubrir los riesgos políticos y extraordinarios del país importador, así como los comerciales inherentes a este tipo de operaciones, no cubiertos por otro tipo de seguros.

De los tres instrumentos relacionados anteriormente, sólo está aprobado por el Comité Ejecutivo del Instituto de Comercio Exterior, el Certificado de Compensación Tributaria, el cual puede considerarse como un incentivo fiscal, para aquellas empresas que no exporten más del 15% del valor de su producción y que no gocen de beneficios fiscales otorgados por la Ley en estudio, ni de ningún régimen de incentivos fiscales.

El Certificado de Compensación Tributaria es una especie de Título Valor equivalente a un determinado porcentaje (hasta un 10%) del valor de las exportaciones, - que el Gobierno entrega al exportador para que lo utilice en el pago de cualquier impuesto.

En cuanto al Fondo de Garantía al momento de escribir este trabajo aún no se había reglamentado sobre la forma de su operatividad.

CAPITULO III

INCIDENCIA DE LAS EMPRESAS BENEFICIADAS POR LA LEY DE
FOMENTO DE EXPORTACIONES EN EL DESARROLLO ECONOMICO --
DEL PAIS.

1 - Empresas Acogidas a la Ley de Fomento de
Exportaciones.

1.1 Número de empresas y su clasificación se-
gún la Ley de Fomento de Exportaciones.

Tanto la Ley de Fomento de Exportaciones promulgada durante el año 1970, como la promulgada el año 1974, conceden los beneficios de acuerdo a la clasificación que les corresponde a las empresas solicitantes; en ambas leyes las clasificaciones otorgadas son las siguientes:

Empresas de Exportación Neta
Industrias Mixtas y
Empresas Comerciales de Exportación.

Al 10 de febrero de 1976, el número de concesiones otorgadas en virtud de la Ley de Fomento de Exportaciones ascendía a 50, de las cuales 41 empresas co

responderen a la clasificación de Exportación Neta (82.%) y 9 empresas (18%) a la clasificación de Industrias Mixtas. Hasta la fecha indicada no existía ninguna empresa clasificada como Comercial de Exportación.

De las 50 concesiones otorgadas 36 corresponden a la Ley de 1970 y 14 a la Ley promulgada durante 1974.

De este total de concesiones a empresas industriales, 7 de ellas no han operado como empresas de exportación y 12 están en vías de organización e instalación de sus plantas, operando completamente durante el año 1975 - sólo 31 empresas. (Véase Anexo No. 1).

Localización Industrial.

Uno de los problemas, que afronta el país es la centralización industrial ya que ésta origina el aglutinamiento humano en San Salvador, agravando el problema de la vivienda y sobrecargando las necesidades de servicio, empleo, enseñanza, salud, etc.

Se ha especulado mucho sobre la forma de llevar a cabo la descentralización industrial, pero hasta la fecha solo puede decirse que ha dado resultado la crea-

ción del parque industrial de Santa Ana, ya que se han localizado allí, varias empresas, entre ellas algunas acogidas al régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones.

Para resolver la centralización industrial en San Salvador, debe tomarse en cuenta que los factores que intervienen para determinar la localización de las empresas industriales, son los que influyen en el costo del artículo terminado, estando entre ellos los siguientes:

- 1) Costo del terreno
- 2) Costo de transporte de materias primas a la fábrica
- 3) Abundancia de materias primas en la zona
- 4) Costo de transportes de los productos al mercado.
- 5) Abundancia y costo de la energía eléctrica
- 6) Abundancia y costo de mano de obra calificada
- 7) Abundancia y costo del agua
- 8) Incentivos Fiscales
- 9) Facilidades de servicios tales como bancos y servicios gubernamentales.
- 10) Infraestructura adecuada.

Como es natural, los factores enumerados tienen mayor o menor incidencia en determinadas clases de industria, así las empresas dedicadas a corte y confección necesitan mano de obra calificada que por regla general sólo se encuentra en las ciudades más importantes, como San Salvador, Santa Ana, San Miguel, etc. por consiguiente para combatir la centralización industrial en estas ciudades, principalmente en San Salvador es necesario crear polos de desarrollo tomando en cuenta factores que coadyuvan a obtener las condiciones máximas para minimizar los costos del artículo terminado.

1.2 Localización de las Empresas acogidas al Régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones.

Al 10 de febrero de 1976, el total de empresas acogidas al régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones, y que estaban haciendo uso efectivo de los beneficios concedidos era, como ya se estableció de 43; para los efectos de analizar su localización se ha tomado este número de empresas.

.....

Como la mayoría de plantas industriales, éstas se localizan en el área de San Salvador y Santa Ana, como se detalla en el cuadro siguiente, que agrupa las empresas por división CIIU 1/ y de acuerdo a la clasificación obtenida según la Ley de Fomento de Exportaciones.

1/ - Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

CUADRO No. 4

EL SALVADOR: LOCALIZACION INDUSTRIAL

RAMA INDUSTRIAL	SAN SALVADOR		SANTA ANA		SONSONATE		LA LIBERTAD		TOTAL	
	NETA	MIXTA	NETA	MIXTA	NETA	MIXTA	NETA	MIXTA	NETA	MIXTA
31- Productos Alimenticios Bebidas y Tabaco	-	2	1	-	2	-	-	-	3	2
32- Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	17	4	7	-	-	-	1	-	25	4
35- Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo y del carbón y plástico.	-	2	1	-	-	-	1	-	2	2
37- Industrias Metálicas Básicas.	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
38- Fabricación de Productos Metálicos, maquinaria y equipo.	2	-	1	-	-	-	-	-	3	-
39- Otras Industrias Manufactureras.	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
TOTALES	20	8	10	-	3	-	2	-	35	8

FUENTE: Ministerio de Economía

El cuadro anterior muestra objetivamente lo afirmado, determinando que del total de empresas acogidas al régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones, 28 o sea el 65% es

tán localizadas en San Salvador siguiendo en importancia las localizadas en Santa Ana que son 10 empresas representando el 23% del total, siguiendo las localizadas en La Libertad y Sonsonate que agruparon 3 y 2 empresas representando el 7% y el 5% respectivamente.

Lo anterior demuestra que las empresas acogidas al régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones, no han contribuído a solucionar el problema de la centralización industrial, lo que podrían haber logrado localizándose en áreas distintas de San Salvador y Santa Ana. De acuerdo a sus características especiales estas empresas podrían haberse establecido fuera de los mayores núcleos de población, lo cual contribuiría a crear fuentes de ocupación en esas zonas, y frenar así el desplazamiento de personas hacia las ciudades mencionadas, en busca de mejores oportunidades de trabajo y por consiguiente de mejor nivel de vida.

1.3 Estructura de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU.

De las 43 empresas mencionadas, la mayor parte de ellas están o estarán dedicadas a la industria de la confección, ya sea con materias primas nacionales, o únicamente dedicadas a la maquila; a continuación se presenta el número de empresas ordenadas de acuerdo a la clasificación CIIU.

EL SALVADOR: NUMERO DE EMPRESAS DE ACUERDO A CLASIFICACIONES OTORGADAS Y DIVISION CIIU

CODIGO CIIU GRUPO	ACTIVIDAD	No. de Empresas		por Clasificación	
		NETA	%	MIXTA	%
3113	Envasado y conservación de frutas y legumbres	1	2.86	1	12.50
3118	Fábricas y refinerías de azúcar	1	2.86	-	-
3121	Elaboración de productos alimenticios diversos	1	2.86	1	12.50
	SUB TOTAL SUB DIVISION 31	3	8.57	2	25.00
3211	Hilado, tejido y acabado de textiles	5	14.28	1	12.50
3213	Fábrica de tejidos de punto	-	..	1	12.50
3220	Fábrica de prendas de vestir excepto calzado	17	48.57	2	25.00
3231	Curtidurías y talleres de acabado	1	2.86	-	-
3240	Fab. de calzado excepto el de caucho vulcanizado o moldeado de plástico.	3	8.57	1	12.50
	SUB TOTAL SUB DIVISION 32	26	74.23	5	62.50
3522	Fab. de productos farmacéuticos y medicamentos.	1	2.86	-	-
3560	Fab. de productos plásticos	-	-	1	12.50
	SUB TOTAL SUB DIVISION 35	1	2.86	1	12.50
3720	Ind. Básicas de Metales no ferrosos	1	2.86
	SUB TOTAL SUB DIVISION 37	1	2.86
3819	Fab. de productos metálicos n.e.p. exceptuando maquinaria y equipo	1	2.86	-	-
3839	Construc. de aparatos y suministros eléctricos, n.e.p.	2	5.71	..	-
	SUB TOTAL SUB DIVISION 38	3	8.57	-	-
3903	Fab. de artículos de deporte y atletismo.	1	2.86	-	-
	SUB TOTAL SUB DIVISION 39	1	2.86
TOTALES		35	100.0	3	100.0

FUENTE: Elaborado con datos del Ministerio de Economía.

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas, el mayor número de empresas corresponde a las agrupables en la división 32 correspondiente a "Textiles, Prendas de Vestir e Industria del Cuero", con 31 empresas que representan 72.09% del total. De éstas, 19 de ellas dedican su actividad industrial a la fabricación de maquilado de prendas de vestir, para mujeres, hombres y niños.

Por ser la industria de la confección absorbidora de mano de obra, sobre todo en la forma en que se lleva a cabo en nuestro país, esta estructuración de las empresas, se considera conveniente para la economía del país ya que contribuye a la solución de uno de los problemas más graves y de difícil solución, cual es el desempleo.

Las empresas agrupables en la división 31, correspondiente a "Productos Alimenticios, bebidas y tabaco" son las que siguen en importancia, con un total de 5 que representan el 11.63% del total; las agrupadas en la división 38 correspondientes a "Fabricación de Productos Metálicos excepto maquinaria y equipo" son 3; en las demás divisiones, las empresas agrupables son 1 ó 2.

2 - Incidencia de la Ley de Fomento de Exportaciones sobre las exportaciones industriales.

2.1 Comportamiento de las Exportaciones Industriales durante los períodos 1965 a 1969 1970 a 1975.

Para determinar el comportamiento de las exportaciones industriales en los períodos relacionados se ha elaborado el Cuadro Anexo No. 2 donde puede observarse que las exportaciones industriales durante el período 1965-1969 crecieron en forma significativa, ya que de 118.249 miles de colones exportados durante el año 1965, ascendieron a 202.305 miles de colones exportados durante 1969 o sea que aumentaron en un 71.08% con respecto a 1965, con una tasa de crecimiento acumulativa anual de 14.4% debiendo observarse que el último año muestra una disminución y un comportamiento diferente con respecto a la tendencia mostrada en la totalidad de la serie, que experimentó un aumento sostenido en los 4 primeros años. La disminución señalada se debe indudablemente al conflicto El Salvador-Honduras, ya que con este último país se tenía establecido un vigoroso intercambio comercial y cuya balanza comercial fue siempre favorable

para el nuestro.

Al tomar en cuenta el aumento experimentado de 1965 a 1968, años de comportamiento normal se observa que las exportaciones de 1968 representaron un incremento de 83.47% con respecto a las de 1965 y una tasa de crecimiento acumulativa anual de 22.4% que se considera bastante significativa.

Durante el período en estudio se debe de tomar en cuenta que las exportaciones industriales aumentaron gracias a los estímulos derivados del funcionamiento del Mercado Común Centroamericano que, como ya se ha dicho, amplió el mercado potencial de cada uno de los países centroamericanos; especialmente el de los productos industriales, ya que los productos agropecuarios se excluyeron del libre comercio entre los países centroamericanos.

Además de la creación del Mercado Común Centroamericano influyó grandemente en el aumento de la producción industrial y de sus exportaciones, la política estatal, de incentivar la producción industrial mediante la aplicación de leyes especiales, tal como la Ley de Fomento Industrial y la entrada en vigencia en marzo de 1969

del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, instrumento que mediante el otorgamiento de incentivos fiscales a las empresas industriales, creó las bases necesarias para el encausamiento de las inversiones hacia el sector industrial.

Al inicio del período 1970-1975, las exportaciones aún no habían recobrado el valor alcanzado el año 1968; considerado año de comportamiento normal, sin embargo en el año 1972 se nota ya una recuperación que conduce a sobrepasar con creces, los valores de las exportaciones de 1968, y seguir con un crecimiento sostenido en todo el período.

En estos seis años las exportaciones de productos industriales crecieron en un 123.73% (equivalente a una tasa de crecimiento acumulativa anual de 17.50%) en tanto el total de las exportaciones creció un 127.54% porcentaje ligeramente superior (en 1970, las exportaciones totales fueron de 566.947 miles de colones, y en 1975 de 1.290.018 miles de colones) explicables en gran parte, - por los altos precios internacionales, que alcanzaron - los productos tradicionales, específicamente el café y el azúcar.

Como ya se ha mencionado el descenso de las exportaciones durante los años 1969, 1970, se debió al conflicto del país con Honduras, que cerró un mercado sumamente importante para la producción manufacturera del país; no obstante lo anterior la recuperación se ha logrado con la ayuda del Estado mediante la aplicación de medidas correctivas y leyes especiales, como la Ley de Fomento de Exportaciones 1970.

Si bien es cierto que el tantas veces mencionado conflicto cerró las puertas de un buen mercado, también sirvió para poner de manifiesto la vulnerabilidad o dependencia del sector exportador de bienes industriales, respecto al mercado centroamericano, lo que motivó, la búsqueda de "nuevos horizontes" para la producción manufacturera, objetivo en el cual se encuentra empeñado actualmente el país.

2.2 Estructura de las Exportaciones Industriales por Grupos de Producción.

Si el análisis se hace sobre los grupos manufactureros, se encuentra que la estructura ha variado ligeramente en el período 1965-1975, aún cuando siguen siendo

los artículos de mayor aporte al total de exportaciones industriales, los bienes de consumo, cuya participación disminuyó en 9.24% siguiéndole los bienes intermedios cuya participación aumentó en 2.83% y por último las exportaciones de bienes de capital cuya participación aumentó en 6.41%; estos cambios pueden conducir a un cambio estructural radical; a continuación se muestran las variaciones porcentuales verificadas en el período aludido.

CUADRO No. 6

EL SALVADOR: ESTRUCTURA DEL VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES MANUFACTURADOS.

GRUPO	1965	1975
A-Principalmente productoras de bienes de consumo	58.22%	48.98%
B-Productoras de Bienes Intermedios.	32.60%	35.43%
C-Principalmente productoras de bienes de capital.	9.18 %	15.59%
TOTAL	100.00%	100.00%

FUENTE: Anexo No. 2

2.3 Estructura de las Exportaciones por Rama Industrial.

Al analizar las exportaciones efectuadas por cada rama industrial, se notan mayores cambios estructurales en el período 1965-1975 (Véase Anexo No. 2).

El período se inicia con la tendencia de los años anteriores o sea la mayor significación en el total de exportaciones industriales de los alimentos, bebidas y tabaco; en el año 1965, el valor de estas exportaciones fue de 27.500 miles de colones representando el 23.26% del total; para 1975 este valor ascendió a 42.234 miles de colones, que únicamente representaron el 9.27% del total exportado, observando una tasa de crecimiento acumulativa anual de 4.4%

Los productos alimenticios, bebidas y tabaco, en el período (1965) fueron los de mayor valor absoluto y porcentual para luego, disminuir su relación porcentual en una forma constante hasta el año 1974, experimentando un ligero incremento en 1975 debido a la disminución experimentada en las exportaciones de textiles. En cuanto a

....

sus valores absolutos estos experimentaron un crecimiento de 1965 a 1968; durante 1969 observaron una disminución que se acentuó el año 1970, para empezar a recobrase desde el año 1971 hasta el año 1974, durante el cual experimentó una notable disminución; para 1975 sus exportaciones crecieron de nuevo alcanzando el más alto valor de todo el período. Las variaciones absolutas en las exportaciones de productos alimenticios son explicables al tomarse en cuenta que la mayor parte de ellas son dirigidas a países del Mercado Común Centroamericano, que son productores de los mismos artículos, lo cual limita el mercado.

Desde 1966 hasta 1975, ha sido la rama de los textiles la de mayor importancia, dentro del total, tanto en términos absolutos como porcentuales; durante 1965 sus exportaciones fueron de 26.720 miles de colones representando el 22.60% del total exportado; para 1975 estas exportaciones alcanzaron un valor de 95.493 miles de colones y representaron el 22.08% del total, alcanzando una tasa de crecimiento anual de 13.6%. Es importante destacar que en el último año las exportaciones de textiles experimentaron una notable disminución de 22.843 miles de colones, con respecto al año anterior, cuya causa principal fue

la disminución de la demanda del Mercado Común Centroamericano, especialmente la de Nicaragua y Guatemala.

A los productos químicos les correspondió, durante el inicio del período 1965-1966 el tercer lugar en importancia en el total de las exportaciones industriales, pero a partir de 1967, pasa a un segundo lugar en sustitución de los productos "Alimenticios, bebidas y tabaco", los cuales pasan a un tercer lugar, que con excepción del año 1974 conserva en el período; la exportación de productos químicos durante el período en estudio creció en una forma sostenida y a una tasa acumulativa anual de 13.8%, únicamente los años 1969, 1970, experimentaron una disminución, pero fue relativamente pequeña y el año 1971, estas sobrepasaron el valor de las exportaciones efectuadas durante el año 1968.

En términos porcentuales su participación creció hasta el año 1972, año en que empezó una declinación no acentuada y posteriormente en 1975, una ligera recuperación.

El cuarto lugar en importancia correspondió durante el inicio del período a la rama de calzado y vestuario, para desplazarse a un sexto lugar en importancia

a partir de 1973; en sus valores absolutos creció hasta 1968, disminuyendo durante 1969 y 1970 para continuar su crecimiento hasta 1975, en una forma más acentuada que en los primeros años del período.

En cuanto a su participación porcentual, puede decirse que se ha mantenido sin variaciones notables, durante 1965 representaron el 6.92% y para 1975 esta participación fue de 7.38%. Su desplazamiento no se debe pues a disminuciones en sus valores absolutos sino a variaciones en otras ramas industriales

Además de los enumerados, las ramas más importantes por su participación absoluta y porcentual han sido la del papel y cartón (a partir de 1973) y maquinaria eléctrica.

Los seis rubros especificados anteriormente representaron casi las tres cuartas partes de las exportaciones, o sea el 73.32% del total de exportaciones de bienes manufacturados como se detalla en el cuadro siguiente.

CUADRO No. 7

EL SALVADOR: VALOR Y ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES MAS SIGNIFICATIVAS 1975.

RAMA INDUSTRIAL	MILES DE COLONES	%
Textiles	95.498	22.08
Productos químicos	75.203	17.39
Alimentos bebidas y tabaco	42.234	9.71
Papel y Cartón	37.531	8.68
Maquinaria eléctrica	34.964	8.08
Calzado y vestuario	31.927	7.38
TOTAL	317.357	73.32

FUENTE: Anexo No. 2

En términos generales la estructura de las exportaciones industriales del país es la característica de los países en vías de desarrollo, representada en su mayor parte por bienes de consumo con el 48.98% dentro de los cuales los más importantes son los textiles, los pro-

ductos alimenticios y el calzado y vestuario, representando el 39.17% es decir el resto de ramas industriales de este grupo representan el 9.18% del total de productos industriales exportados.

2.4 Participación de las Exportaciones de las Empresas Incentivadas, en el total exportado en cada rama industrial.

Para obtener los datos relativos a las exportaciones y otras variables que se analizan en el presente trabajo, se realizó una encuesta entre las 31 empresas que gozan de los beneficios de las Leyes de Fomento de Exportaciones decretadas en 1970 y en 1974 y que actualmente están funcionando; esta encuesta se realiza anualmente por la Dirección de Desarrollo y Control Industrial del Ministerio de Economía; para completar el total de formularios de las empresas, se visitó los establecimientos que aún no habían proporcionado información.

Se deja constancia, que a pesar de los esfuerzos realizados por obtener una información completa, no fue posible que seis empresas proporcionaran los datos solicitados, aún cuando éstas por estar gozando de los bene-

ficios mencionados, tienen la obligación de proporcionar todos los informes que dicho Ministerio solicite (Art. 5 de la Ley de Fomento de Exportaciones 1974).

Esto se debe a que no existe ninguna sanción estipulada para quien no cumpla con esta obligación

Por la razón expuesta, la muestra del presente -trabajo, para efectos de comparación con las variables totales del sector industrial, únicamente está formada por las veinticinco empresas que proporcionaron información.

Merece destacarse también, que entre estas veinticinco empresas, una es productora de azúcar, producto tradicional, (representa el 4%) por lo que sus variables no se consideran un efecto de la Ley de Fomento de Exportaciones, ya que ésta aún cuando goza de sus beneficios, -siempre hubiera funcionado sin ellos. Sin embargo, su información se ha tomado en la muestra, haciendo las salvedades en cada variable, en forma más concreta. Para el análisis de las exportaciones, se excluye del grupo aún cuando éstas fueron significativas, alzando un valor de ₡ 48.598.414.

Se considera importante mencionar además que de estas empresas, 2 que tienen clasificación de Industria Mixta, no exportaron fuera del Mercado Común Centroamericano durante 1975.

El cuadro siguiente, detalla el valor y destino de las exportaciones efectuadas por las empresas en estudio.

CUADRO No. 8

EL SALVADOR: VALOR DE LAS EXPORTACIONES EFECTUADAS POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES
(Valor en Colones -1975-

DIVISION CIIU	TOTAL	MCCA	DESTINO		
			%	RESTO DEL MUNDO	%
31 - Productos Alimenticios bebidas y tabaco	573.927	508.332	88.57	65.595	11.43
32 - Textiles, prendas de vestir e industria del cuero.	25,846.565	10.481.543	40.55	15.365.022	59.45
35- Fab. de sustancias químicas derivadas del petróleo, del carbón y plástico.	2.439.544	2.068.850	84.80	370.694	15.20
39 - Otras Industrias Manufactu- reras.	355.577	-	-	355.	100.00
TOTAL	29.215.613	13.058.725	44.70	16.156.888	55.30

FUENTE: Investigación Directa en las empresas beneficiarias.

....

...

Del total de exportaciones efectuadas por estas empresas, el año 1975 el 55.3% tuvo destino al Resto del mundo y el 44.7% al MCCA.

En el cuadro Anexo No. 2 se demuestra que durante el año 1975, el valor de las exportaciones industriales a precios corrientes ascendió a 432.399 miles de colones, y en el Cuadro anterior se ha determinado que las empresas en estudio, efectuaron exportaciones por valor de ₡ 29.215.613 que representan el 6.75% del total.

Considerando que el objetivo de la Ley de Fomento de Exportaciones es impulsar las exportaciones hacia mercados fuera del Mercado Común y que según los resultados de la muestra, éstas representaron el 55.3% del valor de las exportaciones totales de estas empresas y únicamente el 3.73% del total de exportaciones manufactureras, se estima necesario dar mayor impulso a las exportaciones - fuera del área para que se cumpla el objetivo señalado.

Para determinar la contribución de estas empresas al incremento y diversificación de las exportaciones fuera del área centroamericana, no se dispone de datos anteriores al año 1975, por lo que se comparan las exporta-

ciones manufactureras totales y las de las empresas incentivadas, únicamente para ese año, durante el cual, el total de las exportaciones extrarregionales, alcanzó un valor de 41.123 miles de colones y según nuestra investigación las exportaciones efectuadas por las empresas en estudio fueron del orden de 16.157 miles de colones representando el 27.32% del total, constituyendo un valioso aporte en la obtención de nuevos mercados.

El siguiente cuadro compara las exportaciones totales y las exportaciones totales a países fuera del área y las correspondientes a las empresas incentivadas, en las ramas a las cuales corresponden.

CUADRO No. 9

EL SALVADOR: EXPORTACIONES TOTALES Y A PAISES FUERA DEL AREA - AÑO 1975 -
(en Miles de colones)

GRUPO CIIU	RAMA INDUSTRIAL	EXPORTACION TOTAL			EXPORTACION FUERA DEL AREA		
		TOTAL	EMP. INCT.	%	TOTAL	EMP. INCT.	%
31 -	Productos alimenticios, bebidas y tabaco.	42.234	574	1.4	18.261	66	0.4
32 -	Textiles prendas de vestir e industria del cuero.	131.435	25.847	19.7	24.812	15.365	11.9
35 -	Fab. de sustancias químicas, derivadas del petróleo, del carbón y plástico.	91.747	2.440	2.6	14.791	371.	2.5
39 -	Otras industrias manufactureras	25.411	355	1.4	1.273	355	27.9
TOTAL		290.827	29.216	10.0	59.137	16.157	27.3

FUENTE: Elaborado con datos del Ministerio de Economía.

El cuadro anterior muestra que del total de exportaciones manufactureras, en los cuatro grupos analizados, el 10% corresponde a las ventas externas de las empresas incentivadas y que del total de exportaciones totales - fuera del área en las mismas ramas que fue de 59.137 miles de colones, el 27.3% corresponde a las exportaciones de las empresas incentivadas.

Al analizar los datos del Cuadro No. 9 por grupos, se nota que las exportaciones efectuadas por las - empresas incentivadas agrupables en la división 31 y en la división 39, no tienen mayor significación en las exportaciones de las ramas industriales a las que pertenecen, ya que únicamente representan el 1% de las exportaciones de las respectivas ramas industriales.

Las exportaciones efectuadas por empresas beneficiadas de la división 35, alcanzaron un valor de 2.440 - miles de colones, representando el 2.6% de las exportaciones totales de esta rama industrial cuyo valor fue de 91.747 miles de colones.

Las exportaciones efectuadas por las empresas - dedicadas a la confección y maquila de prendas de vestir, a la fabricación de textiles y fabricación de calzado, son las más significativas, ascendiendo a 25.847 miles de colones que representan el 19.70% del total de exportaciones de este grupo.

En el mismo cuadro mencionado se comparan las exportaciones de las empresas beneficiarias a países fuera del Mercado Común Centroamericano con las exportaciones

totales industriales al mismo mercado efectuadas durante el año 1975, en las ramas correspondientes, notándose que el grupo de mayor significación es el de textiles, prendas de vestir e industria del cuero con el 61.9% del total, el segundo lugar corresponde al grupo Otras Industrias Manufactureras, con el 27.9%; los otros dos grupos tienen menor significación (2.5% y 0.4%)

Actualmente 11 empresas ya calificadas conforme a la Ley están en organización y de acuerdo a los estudios presentados, pretenden ser empresas relativamente grandes; por lo que se estima que su producción exportable será significativa dentro del total de las empresas beneficiarias.

3 - Empleo Industrial

3.1 Política Industrial dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social 1973-1977.

El Plan de Desarrollo Económico y Social 1973-1977, pretende solucionar o buscar solución a los problemas que afectan al país, para lo cual establece estrategias de desarrollo, entre las cuales figura como

una de las innovaciones más destacadas, el Fomento a las Exportaciones fuera del área.

Con la implementación del programa referente al fomento de exportaciones industriales fuera del área, se ha buscado coadyuvar mediante la absorción de mano de obra, a la solución del problema básico, por su proyección humana y social, que registra el país, cual es el desempleo y el sub empleo.

Para lograr el objetivo descrito se le asignó al programa referido, la creación de fuentes de trabajo con el fin de generar mayores niveles de empleo.

3.2 Aspectos Demográficos y Ocupación Generada por el Sector Industrial.

De acuerdo al Censo de Población levantado en 1971 la población salvadoreña ascendió a 3.555 miles de personas, la que para 1975 se estima que alcanzo a 4.076 1/ miles de habitantes, tomando en cuenta un incremento vegetativo de 3.5% anual.

1/ Proyecciones Ministerio de Economía.

El Plan de Desarrollo 1973-1977 establece como meta del año 1977 para la industria manufacturera, un empleo para 137.2 miles de personas, meta que probablemente no se alcanzará, de acuerdo a los datos disponibles sobre la evolución del empleo en este Sector, los que determinan el escaso aporte de éste a la solución del problema de de se mpleo y subempleo.

Como ya se ha mencionado, al 10 de febrero de 1976, se encontraban gozando de beneficios de la Ley de Fomento de Exportaciones, 50 empresas de las que están operando efectivamente 31; sin embargo, las empresas de la muestra son 25 (como ya se explicó antes) y dieron ocupación a 5523 personas durante el año 1975 y las remuneraciones pagadas ascendieron a ¢ 15.009.099 correspondiente a ¢ 2.717.56 por persona anualmente.

De acuerdo al Plan de Desarrollo, para 1975 el sector industrial debería generar ocupación para 121.600 ^{1/} personas, por lo tanto las 25 empresas mencio-

^{1/} No se dispone de datos reales para hacer las comparaciones por lo que se ha tomado la cifra del Plan de Desarrollo Industrial.

nadas están contribuyendo con un 4.5% a la obtención de la meta propuesta, participación importante ya que las empresas relacionadas representan menos del 1% del total de empresas industriales registradas en la Dirección General de Estadística y Censos y en investigación sobre la pequeña industria, realizada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de El Salvador.

3.3 Personal Ocupado y Salarios pagados por las empresas de Exportación.

El Cuadro Anexo No. 3 muestra la estructura ocupacional de las empresas que gozan de beneficios de la Ley de Fomento de Exportaciones dividida en las tres - principales funciones de una empresa: la producción, la administración y las ventas.

En las empresas clasificadas en los diferentes grupos CIIU se observa que es la "producción" la que absorbe la mayor cantidad de trabajadores, cuyo total es de 4,896 personas representando el 88.65% del total, siguiéndole en importancia los 471 empleados o funcionarios administrativos que representan el 8.53% del total y en -

tercer lugar las ventas, actividad que en total absorbió 156 empleados, representando el 2.82%.

El mismo Cuadro demuestra que el grupo que mayor empleo generó fue la de "textiles, prendas de vestir e industria del cuero", ya que absorbió 4542 trabajadores, - representando el 82.24% del total; cada empresa generó una ocupación promedio de 267 trabajadores. De esta División, (32) 13 empresas corresponden a la confección o maquilado de ropa; 3 a fabricación de telas y únicamente 1 a confección de zapatos, lo cual da la pauta para afirmar que por lo menos el 90% del personal ocupado es femenino, ya que la industria de confección y maquilado de prendas de vestir emplea personal femenino en más de un 90% del total, como se ha podido constatar personalmente en visitas realizadas a las empresas.

El segundo lugar en importancia corresponde a la división "productos alimenticios, bebidas y tabaco" que durante 1975 dió ocupación a 696 personas, representando el 12.60% del total, con una ocupación promedio por empresa, de 232.

La división 35 "Fabricación de sustancias químicas derivadas del petróleo y del carbón, de caucho y -

plástico", es la que sigue en importancia como generadora de empleo, dando ocupación a 123 personas, que representan el 2.23% del total.

Las divisiones "Fabricación de Productos Metálicos, maquinaria y equipo" (38) y "Otras Industrias Manufactureras" (39), son las que siguen en importancia generando empleo para 91 y 71 personas, representando el 1.65% y el 1.29% del total respectivamente.

Las empresas incluídas en la muestra investigada pagaron en concepto de sueldos y salarios la cantidad de ₡ 15.009.099, durante 1975, de los cuales un 70.03% o sea ₡ 10.510.560 corresponde a los salarios pagados a los obreros, siguiéndole en importancia los salarios para el personal de administración, los cuales representan el 21.70% del total, alcanzando un valor de ₡ 3.257.413; la remuneraciones pagadas al personal de ventas ascendió a ₡ 1.241.125, representando el 8.27% del total.

Las empresas pertenecientes a la rama de los textiles aún cuando han generado mayor ocupación, su salario promedio ha sido más bajo que otros grupos (₡ 2.564 anuales por persona) probablemente porque la mayor parte de las personas que desempeñan estos trabajos

pertenecen al sexo femenino y como ya es de todos conocido, en nuestro país, al elemento femenino se le remunera por regla general en menor proporción que a los miembros del sexo masculino, en igualdad de funciones y condiciones.

En general, la rama que ha observado un mayor salario promedio es la de productos alimenticios, con -
₡ 3.783 anuales por persona, la rama de productos metálicos ha generado salarios promedio de ₡ 1.030 por persona, pero su funcionamiento fue de 4 meses durante el año 1975,

3. 4 Remuneraciones promedio y comparación con el salario mínimo legal.

Dentro del cuadro ocupacional de las empresas se considera de mayor relevancia y por razones comparativas. analizar los salarios pagados a los obreros tanto directos como indirectos por ser este sector, dentro de la mayor parte de las empresas, el que representa el mayor número de trabajadores (88.65%) y absorbe un menor porcentaje relativo del total de remuneraciones (70.03%).

En el Anexo No. 4 se detallan los salarios promedio de los obreros, observando que en forma general el salario promedio mensual para todas las empresas de la muestra, ascendió a ₡ 181.05, ligeramente mayor al salario mínimo legal para la industria, el cual para 1975 fue ₡5.15 diarios, o ₡ 153.50 mensuales para San Salvador y Santa Tecla y de ₡ 4.50 diarios o sea ₡ 135.00 mensuales para el resto del país.

En la división 32, se encontraron los más bajos salarios promedio, mensuales, alcanzando ₡ 176.57 lo cual es explicable porque la mayor parte de las empresas agrupables en esta división son las dedicadas a la confección o maquilado de prendas de vestir, actividad que si bien es cierto que absorbe gran cantidad de mano de obra, especialmente por la forma como se lleva a cabo en el país, también es cierto que las remuneraciones en algunos casos son sumamente bajas; fijadas no por día trabajado sino por número de piezas o trabajos terminados, teniendo el obrero muchas veces que trabajar más de las 8 horas reglamentarias para poder hacerse de un salario que le permita cubrir sus necesidades más apremiantes.

En el mismo Anexo No. 4 se establece que las empresas que mayor salario promedio pagaron son las agrupables en la división 31, siendo éste de ₡ 209.49 siguiéndole en importancia de los salarios pagados las divisiones 38 con ₡ 206.00, la división 39, con ₡ 201.64 y la división 35 con ₡ 190.70

3.5 Prestaciones Sociales.

Las prestaciones sociales pagadas por el total de empresas que ascendieron a ₡ 1.932.773 incluyendo ISSS, Fondo Social de la Vivienda, vacaciones y aguinaldos, representan un 18.39% del total de las remuneraciones pagadas, que fueron de ₡ 15.009.099.

3.6 Sexo y Nacionalidad del Personal Ocupado.

3.6.1 Sexo

No fue posible conocer la información por sexo del personal empleado en estas empresas industriales; sin embargo según nuestra experiencia se puede afirmar que al menos en las empresas agrupables en la división 32 y la 39 el personal está constituido en no menos del

90% por elemento femenino, explicable esto por ser empresas dedicadas a la confección o maquila de prendas de vestir.

3.6.2 Nacionalidad.

Al analizar la información proporcionada por las empresas beneficiarias se encontró que había 30 trabajadores extranjeros quienes devengaron remuneraciones por valor de ₡ 954.051 anuales, equivalente a un promedio mensual por persona, de ₡ 2.650.14 cifra once veces mayor que el promedio por persona que es de ₡229.29 y 14 veces mayor que el promedio por obrero que es de ₡ 181.05.

Lo relacionado no tendría mayor importancia si estos extranjeros fuesen portadores de nuevas técnicas o métodos de producción, administración o ventas, es decir de tecnología.

Por todo lo anteriormente descrito y porque el programa de fomento de exportaciones, está en sus inicios se considera que las empresas dedicadas a la exportación de bienes industriales a mercados extrarregionales podrían desempeñar un papel sumamente importante en la solución del problema del desempleo y subempleo en el país.

4 - Producto Bruto (Valor Agregado)

4.1 Producto Bruto aportado por las empresas incentivadas, según rama industrial.

De acuerdo a la información proporcionada por las 25 empresas que constituyen la muestra del presente trabajo el producto bruto generado formado por sueldos y salarios, intereses, ventas, utilidades y depreciaciones, ascendió durante el año 1975 a ₡ 40.638.231 de los cuales el 36.94% o sea ₡ 15.009.099 corresponde a las remuneraciones pagadas al total de trabajadores de estas empresas.

La división 32 (Textiles, prendas de vestir e industria del cuero) es la que ha contribuido en mayor proporción a la formación del producto industrial generado por las empresas de exportación, siendo su aporte de ₡ 20.427.267 siguiéndole en importancia la división 31 (Productos Alimenticios) con un valor de ₡ 18.440.977 y las divisiones 35 (Productos Químicos) con ₡ 1.378.923; la división 39 (Otras Industrias Manufactureras), con ₡ 264.869 y la división 38 (Productos Metálicos) con ₡ 126.245. (Véase Anexo No. 5)

4.2 Participación de las empresas beneficiarias de la Ley de Fomento de Exportaciones, en la formación del Producto Bruto Industrial.

En el Cuadro Anexo No. 5 se muestra, objetivamente la participación de las empresas incentivadas en la formación del Producto Bruto Industrial generado en 1975; dicha participación fue de ₡ 40.638.231 que representó el 5.16% del Producto Bruto Industrial que fue de ₡ 787.477.000; tomando en cuenta que las empresas incentivadas no llegan ni al 1% del total de empresas industriales existentes en el país, el porcentaje mencionado se considera relativamente alto.

En el mismo cuadro se determina también que la división que más contribuyó en la formación del Producto Bruto Industrial fue la División 32 que aportó 20.427 miles de colones representando el 11.77% de las empresas incentivadas; la división 31, participó con ₡ 18.441 miles de colones, que representan el 5.93%; los grupos 39, 35 y 38 son los grupos que siguen en importancia generando respectivamente, el 1.59, 1.19%, y 0.02%.

De acuerdo a la información proporcionada, el valor bruto total de la producción de las empresas en estudio ascendió a ₡ 101.809.556 del cual el Producto Bruto representa el 39.91%, porcentaje sumamente bajo, debido en parte a que la mayor parte de las empresas en estudio han reportado pérdidas durante el ejercicio 1975.

5 - Valor de las materias primas y otros insumos utilizados.

En el Cuadro Anexo No. 6 se ha detallado el valor y origen de las materias primas utilizadas por las empresas beneficiarias de la Ley de Fomento de Exportaciones, durante el año 1975, siendo en resumen el siguiente:

CUADRO No. 10

EL SALVADOR: VALOR Y PORCENTAJE DE MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS.

ORIGEN	VALOR	%
Nacional...	₡ 34.888.589	70.92
Centroamericano	2.481.641	5.04
Extrarregional	11.826.599	24.04
TOTAL	₡ 49.196.830	100.00

...

5.1 Valor de las materias primas nacionales.

Las materias primas nacionales son las que mayor valor representaron en el total utilizado durante 1975, alcanzando un valor de ₡ 34.888.589 que representan el 70.92% del total.

Este dato aparentemente es favorable para el país; pero al analizar detalladamente los artículos que constituyen estas materias primas, se encuentra que la mayor parte de ellas (₡ 26.337.324) están constituidas por caña de azúcar, utilizada para la elaboración de azúcar para exportar.

El Cuadro Anexo No. 6 muestra a la división 31 (que incluye la producción de azúcar), como la mayor consumidora de materias primas en general y específicamente de materias primas nacionales.

Al estudiar cuáles son las materias primas consumidas por las empresas de este renglón se encuentra que se trata de caña de azúcar, utilizada por la empresa ya mencionada, a quien se le concedieron beneficios de la Ley de Fomento de Exportaciones en la calificación de Exportación Neta, los cuales se estima que no debieron

otorgarse en vista de que la Ley expresamente estipula en su Artículo 10. que no gozarán de los beneficios por ella concedidos las empresas agroindustriales tradicionales, explicando que "para los efectos de esta ley se entienden por productos agropecuarios tradicionales los siguientes: algodón, azúcar, café, camarón no cultivado y carne de res."

Por lo anteriormente expuesto se considera que el consumo de esta materia prima no es fruto directo de la Ley de Fomento de Exportaciones, por lo tanto no se toma su consumo como un aporte de ésta a la Economía del país.

Al restar del total de materias primas consumidas por la división 31, el valor de la caña de azúcar, se observa que esta división consumió en materias primas nacionales ₡ 274.979.

Al hacer la abstracción mencionada se tiene que la división que mayor materia prima nacional consumió fue la 32, (textiles, prendas de vestir e industria del cuero) alcanzando un valor de ₡ 6.453.056. El consumo de materia prima por este grupo de empresas, sí es significativo ya que se trata de industrias dedicadas a los tejidos y la confección de ropa cuya materia prima está consti-

tuída por algodón y por tejidos; de esta forma el país en lugar de exportar materias primas en forma primaria, sin mayor valor agregado, exporta un artículo industrial fabricado con materias primas nacionales, generando el consiguiente efecto multiplicador, un mayor empleo y mayor cantidad de divisas.

El tercer lugar en importancia en el consumo de materias primas nacionales la constituye la división 35, (fabricación de sustancias químicas) con \$ 1.823.229 la cual está representada principalmente por una empresa productora de telas plásticas y la materia prima nacional que utiliza son los tejidos de algodón que son recubiertos por las sustancias plásticas, para la fabricación de telas plásticas reforzadas.

En conclusión, las materias primas nacionales consumidas por las empresas beneficiarias de la Ley de Fomento de Exportaciones son esencialmente las siguientes:

- 1) La caña de azúcar, cuyo consumo no puede considerarse estrictamente como un efecto derivado de la Ley de Fomento de Exportaciones; y

2) El algodón y los tejidos de algodón y fibras sintéticas, materias primas cuyo consumo sí constituye un aporte de la Ley de Fomento de Exportaciones a la economía del país, mediante la generación directa de empleo y divisas.

5.2 Valor de las materias primas centroamericanas.

Las empresas en estudio utilizaron materias primas centroamericanas en menor proporción que la nacional y extrarregional; alcanzando el año 1975 un valor de \$ 2.481.641 que representan el 5.04% del total; en su mayor parte son materiales utilizados por las empresas de la división 32, cuyo valor fue de \$2.100.198 los cuales representan en su mayoría compras de tejidos por una empresa de confección de ropa.

El valor de las materias primas centroamericanas es relativamente bajo y es posible que tienda a seguir disminuyendo por la índole de materias primas que se importan.

5.3 Valor de las materias primas extrarregionales.

El valor absoluto y en términos porcentuales, el consumo de materias primas extrarregionales es el más alto, esto es natural dado que se trata de empresas que destinan el total o la mayor parte de su producción al mercado internacional en el cual el artículo debe reunir determinadas calidades para cuya obtención contribuye la utilización de determinadas materias primas y técnicas.

Durante el año en referencia el total de estas importaciones de materias primas fue de ₡ 11.826.599 representando el 24.1% del total; pero si se excluye el valor del consumo de caña de azúcar, como insumo industrial, - se tiene que el valor de la materia prima nacional que se consumió al amparo de la Ley de Fomento de Exportaciones fue únicamente de ₡ 8.551.265 y la relación porcentual de las materias primas extranjeras aumenta sustancialmente en la siguiente forma:

....
....

CUADRO No. 11

EL SALVADOR: COMPARACION EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUA-
LES DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDAS SEGUN ORIGEN.

(En valores de colones 1975)

ORIGEN	VALOR 1/	%	VALOR 2/	%
Materias pri- mas nacionales	34.833.589	70.9	8.551.265	37.4
Materias primas Centroamericanas	2.481.641	5.0	2.481.641	10.9
Materias primas Extrarregionales	11.826.599	24.1	11.826.599	51.7
TOTAL	49.196.830	100.0	22.859.505	100.0

1/ Incluyendo la caña de azúcar

2/ Excluyendo la caña de azúcar

FUENTE: Ministerio de Economía.

En este punto es importante recalcar que 6 empre-
sas dedicadas a la maquila de prendas de vestir no decla-
raron su materia prima, porque la empresa contratante les
envía la ropa en piezas ya cortadas para ensamblar y por
consiguiente no se declaran como materia prima, ya que úni-
camente entran al país, experimentando cierto proceso in

dustrial y es devuelta de nuevo a su país de origen.

5.4 Comparación del valor de la materia prima, con el valor de la producción.

Para efectos de este análisis se han tomado las ventas efectuadas por las empresas incentivadas, como el valor de su producción; a continuación se compara el valor de la producción y de los insumos consumidos, estableciéndose la siguiente relación para el año 1975.

Valor de la producción	₡ 101.809.556
Valor de las materias primas y otros insumos.	49.196.830
Relación porcentual.	48.32%

El valor de las materias primas utilizadas por estas empresas representó el 48.32% del valor de la producción, pero este valor real y porcentual no representa el total de las materias primas utilizadas por estas empresas ya que se ha establecido que 6 de ellas no declararon su materia prima, por considerar que en nuestro país - únicamente maquilan, razón por la cual el porcentaje señalado anteriormente es en la realidad más alto, deter-

minándose que el Valor Agregado generado por estas empresas que fue de ₡ 40.638.231 en relación con el valor de la producción que fue de ₡ 101.809.556 es bajo (39.91%)

En resumen, la composición del Valor Bruto de la Producción de estas empresas fue el siguiente:

Valor de las materias primas y otros insumos....	₡ 49.196.830
Valor Agregado..	40.638.231
	<hr/>
Total....	₡ 89.835.061
	<hr/>

Entre el valor bruto de la producción y el total anterior, existe una diferencia de ₡ 11.974.495, que podría asumirse que corresponde a la materia prima no declarada en las 6 empresas mencionadas.

6 - Inversión en las empresas beneficiadas.

Para el desarrollo de este tema se ha contado con la información únicamente de 23 empresas ya que 2 de las 25 que constituyen la muestra, no proporcionaron información sobre su inversión.

En el Cuadro Anexo No. 7 se muestra el Valor Total de la inversión realizada por las empresas incentivadas, acumulada al año 1975, y la forma de su financiamiento.

6.1 Inversión Total.

En el Cuadro en mención se establece que las empresas en estudio acumularon inversiones al año 1975, por valor de ₡ 171.153.228; debe aclararse que dos empresas con clasificación de "Industria Mixta" muestran una inversión de ₡ 64.449.741; estimándose que esto no es un efecto de la Ley de Fomento de Exportaciones, pues las empresas que han acumulado esta inversión ya se encontraban operando al momento de solicitar su inclusión en el régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones y por consiguiente se les otorgaran o no los beneficios solicitados, hubiesen seguido funcionando; sin embargo, y para efectos de análisis del presente trabajo se toma la inversión acumulada por el total de empresas acogidas al régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones, que proporcionaron información.

La composición de dicha inversión es la siguiente:

...

CUADRO No. 12

EL SALVADOR: COMPOSICION DE LA INVERSION EN EMPRESAS CLASIFICADAS POR LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES DURANTE 1975.

CLASIFICACION	VALOR COLONES	%
Capital propio nacional	¢ 46,264.660	27.03
Capital propio extranjero	9.738.874	5.69
Préstamos	57.686.555	33.71
Otros Pasivos	57.463.139	33.57
TOTAL	¢ 171.153.228	100.00

6.1.1 Inversión Total por Rama Industrial.

Al analizar las ramas industriales se observa que la mayor inversión corresponde a las 16 empresas de la división 32 "Textiles, prendas de vestir e Industria del cuero" con ¢ 104.505.300, representando el 61% del total; en importancia le sigue la inversión de las 2 empresas - de la división 31, "Productos alimenticios" con un valor de ¢ 57.891.485 que representan el 33.8% del total; lo

sigue en importancia las 3 empresas de la división 35 con ₡ 8.574.004 representando el 5% del total y por último una empresa de la división 39, con una participación bastante baja de 0.2% pero que tiene algún significado en la búsqueda de la diversificación del destino de la producción industrial del país.

Se considera que los promedios de inversión por empresa, que se obtendrían no serían representativos, por tratarse de una muestra con empresas cuyas diferencias son muy extremas en relación al aspecto que se estudia.

En la división 31 por ejemplo, una sola empresa tiene una inversión de más de 48 millones de colones y lo mismo se observa en la división 32, en la cual una sola empresa tiene una inversión declarada de 61 millones de colones, quedando para el resto ₡ 43.505.300.

6.1.2 Inversión en maquinaria y equipo.

En el cuadro No. 8 se muestra la distribución de la inversión realizada en la adquisición de maquinaria y equipo a precios de adquisición, ascendiendo a ₡28.376.071, destacándose que las empresas que mayor inversión dedica-

ron para la adquisición de maquinaria y equipo, fueron las empresas de la división 31 (Productos Alimenticios), ascendiendo el valor a \$ 17.830.826 representando el - 62.9% del valor total de la maquinaria y equipo adquirido por las empresas incentivadas; el segundo lugar en importancia le corresponde a las empresas del grupo 32, (Textiles) que realizaron compras de maquinaria y equipo por valor de \$ 8.859.927, representando el 31.2% del total, finalmente se encuentran las empresas de la división 35 -- (Productos químicos) cuya adquisición ascendió a \$ 1.663.818.

El valor de la maquinaria y equipo adquirido representa el 16.5% del valor total de la inversión, lo que indica que estas empresas no están muy mecanizadas; en principio esto parece desfavorable para la economía del país, pero al tomar en cuenta la necesidad del país de establecer una política que coordine adecuadamente la mecanización industrial con la generación de empleo, se estima - que debido al enorme desempleo existente, esta estructura de la inversión es beneficiosa al país.

6.2 Fuentes de Financiamiento

6.2.1 Capital Nacional

El capital nacional acumulado al año 1975, ascendió a ₡ 46.264.660 representando un 27.03% de la inversión total, porcentaje relativamente alto para esta clase de empresas, ya que la Ley a que nos estamos refiriendo pretende atraer capitales extranjeros para la inversión en empresas que destinen el total de su producción a mercados extrarregionales.

Este capital nacional está representado principalmente por la inversión efectuada por las empresas de la división 32 (textiles, prendas de vestir e industria del cuero) con un monto de ₡ 23.954.889 representando el 51.8% del total; le sigue en importancia la efectuada por las empresas de la división 31, (Productos Alimenticios) alcanzando una inversión acumulada ₡ 18.871.894 que representa el 40.8% del total; en menor proporción están las del grupo 35 (Productos químicos derivados del petróleo, etc.) con un valor de ₡ 3.405.945 que representan el -

7.4% del total y la del grupo 39 (Otras Industrias Diversas) con ₡ 31.932.00

6.2.2 Capital Extranjero.

La inversión extranjera directa, acumulada de estas empresas al año 1975, fue de ₡ 9.738.874 representando el 5.6% de la inversión total, y la cual corresponde casi en su totalidad a las empresas de la división 32 - (Textiles, prendas de vestir e industria del cuero), ya que absorbió ₡ 9.511.148 que representan el 97.7% del total de la inversión extranjera directa. Específicamente a la confección y maquilado de prendas de vestir, situación que se estima favorable para la economía del país pues esta inversión extranjera propicia la exportación hacia mercados fuera del área centroamericana, de productos industriales elaborados en parte con materias primas nacionales, exportando así artículos, con un mayor valor agregado nacional. Una mínima proporción corresponde a las empresas de la división 35, con ₡ 100.000 y a la división 39 con ₡ 127.726 ambas representan el 2.3% del total.

6.2.3 Inversión financiada con préstamos.

En el Cuadro No. 7 se detalla el valor total de préstamos que las empresas beneficiarias utilizaron para financiar su inversión el cual ascendió a \$ 57.686.555 que representan el 33.71% del total invertido; según datos obtenidos en el Departamento de Transferecias Internacionales del Ministerio de Economía, \$ 6.895.210 corresponden a préstamos del Extranjero, representando el 11.95% del valor total de préstamos obtenidos y el resto corresponde a préstamos nacionales.

En todo caso y dada la estructura actual de las empresas en cuanto a su financiamiento, se estima más - beneficioso para el país que los préstamos sean nacionales, (para inversionistas nacionales) ya que de esta forma no hay fuga de divisas en concepto de interés, por préstamos que pueden satisfacer nuestro Sistema Bancario.

En este punto es necesario aclarar que debido a que las empresas de exportación neta o mixta cuyos propietarios sean extranjeros no residentes, tienen derecho a la apertura de una cuenta de "extranjero no residente" mediante la cual pueden remitir al extranjero los

fondos que deseen, siempre que su procedencia sea también extranjera, no es posible determinar realmente la inversión extranjera directa o indirecta que tienen estas empresas en el país.

6.2.4 Otras Fuentes de Financiamiento.

Del total de la inversión, \$ 57.436.139 que equivalen al 33.57% del total corresponden a otros pasivos, de los cuales la mayor proporción, o sea \$ 32.806.181, están invertidos en las empresas productoras de alimentos, - equivalentes al 57.1% del total; el segundo lugar corresponde a las empresas productoras de Textiles, prendas de vestir e industria del cuero, con \$ 22.460.744, que representan el 39.1% del total; y la menor proporción corresponde a las empresas de Productos Químicos con \$2.174.122, que representan el 3.8 del rubro Otros Pasivos.

7 - Remuneraciones por los servicios del exterior.

El análisis de esta variable se hace en forma cualitativa por carecer de los datos necesarios y suficientes para efectuar un análisis cuantitativo; no obstante lo -

anterior se estima que lo investigado tiene alguna utilidad al respecto.

7.1 Regalías

Las regalías o royalties son las compensaciones monetarias que pagan las empresas por el uso de patentes, licencias, marcas de fábricas, servicios y arrendamiento de equipo, para la producción de bienes; asegurándoles así un mercado ya establecido.

Desde otro punto de vista, en la forma como la empresa cedente se reservec de las utilidades que deja de obtener en el mercado que cede.

El Ministerio de Economía, a través de la Sección Registro de Capitales Extranjeros es la institución gubernamental encargada de controlar y regular la inversión extranjera ya sea directa, indirecta o de activos intangibles, mediante la aplicación de la Ley de Control de -- Transferencias Internacionales, que en su Art. 36 literal c) considera a los activos intangibles como capital extranjero.

Dada la necesidad de los países en desarrollo de utilizar tecnología y conocimientos adecuados a las exigencias de la producción y mercadeo actual, con el fin de operar con mayor eficiencia y poder competir en el mercado internacional, se ha intensificado el uso de patentes, marcas de fábrica, servicios, etc. procedentes de países industrializados.

7.1.2 Contratos de Regalías registrados por empresas que gozan de beneficios de la Ley de Fomento de Exportaciones.

De las 31 empresas que se encuentran funcionando, únicamente 5 tienen registrados Contratos de Activos Intangibles en el Ministerio de Economía, dos de ellos sobre la base de porcentajes sobre las ventas netas de la empresa y los otros tres estableciendo cantidades fijas a pagar por la prestación de servicios y por la cesión de procedimientos especiales de fabricación.

Los porcentajes a pagar, establecidos en los dos contratos mencionados, se consideran dentro de lo aceptable económicamente para el país, y para la empresa en

particular, ya que ambos fijan un 5% sobre las ventas, por uso de conocimientos especiales para la producción. No obstante la opinión externada, es conveniente mencionar que uno de los contratos aludidos se ha efectuado entre una casa matriz y su sucursal en nuestro país; se estima que en estos casos, no deberían autorizarse pagos de regalías ya que la totalidad de las utilidades pertenecen a la casa matriz y el pago por cesión de mercado, servicios o conocimientos especiales, no es sino una forma de burlar al fisco o a las leyes de Control de Transferencias Internacionales, ya que una sucursal indudablemente tiene que recibir asesoría técnica de la casa matriz, porque por definición forman una sola empresa, con distinta localización.

Los contratos estableciendo cantidades fijas a pagar, se han analizado determinando el porcentaje que representan de las ventas de la empresa, encontrando que éstas fluctúan entre 5% y 6% razón por la cual se considera que no son del todo onerosos, porque las regalías a pagar están dentro de los límites que podrían establecerse en el país institucionalmente.

7.2 Intereses.

Del total de empresas beneficiadas por la Ley de Fomento de Exportaciones, únicamente 6 tienen registrado capital extranjero recibido en calidad de préstamos, los cuales se detallan de acuerdo a la clasificación CIIU, de las empresas, tipo de interés, período pactado y país de procedencia.

CUADRO No. 13

EL SALVADOR: PRESTAMOS EXTRANJEROS OBTENIDOS POR LAS EMPRESAS BENEFICIADAS POR LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES.

CODIGO CIIU	ACTIVIDAD	No. de Empresas	No. de Presta.	Tipo de Interes	Período años	País de Origen.
3110	Azúcar cruda a partir del dulce de panela.	1	1	1½ % S/L ^{1/}	7 años	Nassau Bahamas
3211	Hilazas y Tejidos de Algodón	1	1	1½ % S/L	4 años	Estados Unidos
3220	Fabricación de ropa exterior	1	2	10 % 1½ % S/L	5 años 5 años	Honduras Cayman Island
3240	Producción de calzado y cortes y otras partes o componentes de calzado	1	2	10 % 2½ % S/L	5 años 4 años	Honduras Panamá
3522	Productos químicos farmacéuticos	1	1	8½ %	1 año	Inglaterra
3560	Fabricación de compuestos flexibles de P.V.C. para usos industriales	1	2	4% y 3% S/L 11%	3 años 3 años	Nassau Bahamas Estados Unidos
TOTAL		6	9			

^{1/} La tasa ofrecida en el Sistema Bancario de Londres.

FUENTE: MINISTERIO DE ECONOMIA.

De la información anterior se establece:

1 - Que los préstamos del exterior a las empresas que gozan de beneficios de la Ley de Fomento de Exportaciones, no están concentrados en una sólo rama industrial, sino que se han distribuído en varias de ellas.

2 - Que los períodos pactados con excepción de una empresa, son a mediano plazo.

3 - Los tipos de interés pactados definitivamente al momento del Contrato no son onerosos ni para la empresa ni para el país ya que son similares a los que actualmente cobra nuestra banca nacional.

En este aspecto es importante comentar la modalidad existente de prestar a tipos de interés relativamente indefinidos como son los que establecen un porcentaje sobre Libor; es decir, sobre la tasa ofrecida en el Sistema de Londres; dado que esta modalidad está sometida a mucha especulación y representa un riesgo en cuanto a su incremento para las empresas que pactan préstamos con intereses de esta naturaleza.

7.3 - Dividendos pagados en el exterior, por las empresas beneficiadas de la Ley de Fomento de Exportaciones.

Para desarrollar este tema se ha recabado información del Departamento de Registro de Capitales Extranjeros del Ministerio de Economía, del Departamento de Control de Cambios del Banco Central de Reserva de El Salvador y directamente de las empresas beneficiarias.

Es indudable que no todas las empresas en estudio, han registrado la totalidad de su capital extranjero en el Ministerio de Economía, debido en parte a que el Capítulo IV Régimen Cambiario de la Ley de Fomento de Exportaciones 1970 y 1974, establece que "las empresas calificadas como de Exportación Neta y cuyos propietarios no sean residentes en el país, tendrán derecho a la libre remisión en moneda extranjera de los fondos provenientes de las ventas de sus productos fuera del área centroamericana."

Por otra parte, la inversión extranjera en empresas pertenecientes a personas naturales o jurídicas domiciliadas en la República, sí están sujetas a toda la

reglamentación de la Ley de Transferencias Internacionales, para los efectos de remisión de fondos o divisas al exterior, cuyo control corresponde al Banco Central de Reserva de El Salvador. Se estima que este doble tratamiento a la inversión extranjera es la causa de que no se haya registrado la totalidad de capital ingresado al país ya sea en calidad de inversión directa o de préstamos.

De lo anterior resulta que las empresas propiedad de residentes en el país sí han registrado el capital extranjero que han ingresado al país, y las empresas cuyos propietarios no residen en el país no lo han hecho, con agravante de que las empresas que son las que mayor inversión extranjera tienen no lo han registrado, según se ha podido detectar por otros medios.

De esta situación se deduce que si la totalidad de capital extranjero no está registrado, es difícil determinar con seguridad la cuantía que estas empresas pagan en calidad de dividendos a sus socios o propietarios extranjeros.

Específicamente durante el año 1975, el Banco Central de Reserva no autorizó ningún permiso para remitir dividendos al exterior, dato que se corroboró con la in-

formación proporcionada por las empresas que tienen capital extranjero registrado, en vista de que de conformidad a Estados de Pérdidas y Ganancias, todas sufrieron pérdidas durante ese año, notándose además que en sus Balances Generales, aparecen déficits acumulados de años anteriores.

8 - Efectos en la Balanza de Pagos.

Para determinar el efecto neto en la Balanza de Pagos generado por las empresas incentivadas se ha tomado el total de ventas efectuadas por las empresas como el efecto positivo, porque se ha supuesto que las ventas efectuadas en el país sustituyen importaciones, ya que si los artículos en referencia no se producen internamente, habría necesidad de importarlos, según fuera su grado de importancia.

Para determinar el efecto negativo, se han tomado los valores de las materias primas importadas y los valores correspondientes a la maquinaria y equipo adquirida por las empresas cuyos acuerdos de concesión de beneficios, fueron emitidos durante el año 1975, dado que no fue posible obtener otros datos confiables.

No se obtuvo información de las empresas sobre el pago de intereses y regalías, y de envío de dividendos; pero se investigó en el Banco Central de Reserva, el - cual durante el año 1975, no autorizó venta de divisas por ninguno de los motivos anteriores; por consiguiente, el efecto negativo está formado únicamente por los rubros mencionados en el párrafo anterior.

En el Cuadro Anexo No. 9 se determina que las empresas incentivadas generaron un efecto neto positivo en la Balanza de Pagos del orden de ₡ 84.114.815, valor bastante significativo de acuerdo a los propósitos de la Ley respectiva, en lo referente al fortalecimiento de la Balanza de Pagos del país.

En el Cuadro No. 14 se detallan los componentes del efecto positivo tal como lo hemos determinado para nuestros fines.

.....

CUADRO No. 14

EL SALVADOR: EFFECTO POSITIVO EN LA BALANZA DE PAGOS.

(Valor en Colonos)

Ventas en el país	₡ 24.000.546	
Ventas en Centroamérica	13.058.725	
Ventas en el resto del mundo	<u>64.755.300</u>	
Ventas Totales		₡ 101.814.571
Menos:		
Importación de materias pri mas maquinaria y equipo.		<u>17.699.727</u>
Efecto Neto Positivo		84.114.844

FUENTE: Anexo No. 9

En el Cuadro en mención se han separado los efectos positivos, de los efectos negativos generados por el total de empresas.

Los efectos positivos están representados por el valor total de ventas efectuadas por las empresas, ascendiendo su valor durante el año 1975 a ₡ 101.814.571, co-

respondiendo a las ventas internas el 23.57% del total; a las ventas en Centroamérica el 12.83% y a las ventas al resto del mundo el 63.60% del total.

En el análisis de los efectos positivos, es conveniente aclarar que las ventas internas y las dirigidas a Centroamérica corresponden a las empresas con clasificación de "Industrias Mixtas" o a las de "Exportación Neta", con permiso especial del Ministerio de Economía para vender internamente y en Centro América.

Por otra parte se determinó que el total de ventas al exterior alcanzó un valor de ₡ 64.755.300 y el gasto en divisas fue únicamente de ₡ 17.699.727, por lo que se generaron divisas del Resto del Mundo por un valor de ₡ 47.055.573.

Es conveniente consignar que 6 de las empresas de exportación neta no declararon compra de materias primas, extranjeras por ser su actividad de maquila; también se considera importante mencionar que en el total de las ventas al Resto del Mundo están las efectuadas por una empresa azucarera que goza de beneficios de la Ley de Fo-

mento de Exportaciones, cuyo valor ascendió a \$48.598.412 representando el 75.05% del total de las ventas al Resto del Mundo; siendo la diferencia de \$ 16.156.888. Si se toma en cuenta (como ya se dijo oportunamente) que esta empresa no debería de gozar de los beneficios de la Ley de Fomento de Exportaciones durante el año 1975 no habría generación de divisas, originada por la Ley de Fomento de Exportaciones, sino que un déficit de \$ 1.542.839 ya que en este orden de ideas el efecto positivo total que daría reducido a \$ 35.516 432.

Al efectuar el análisis de cada una de las Ramas industriales (véase Anexo No. 9) se observa que todas muestran un efecto positivo, siendo las ramas de mayor significación la división 31 (Productos Alimenticios) con \$ 57.622.762; las empresas de la división 32, (Textiles prendas de vestir e Industria del Cuero) cuyo efecto positivo es de \$ 23.611.030.

En términos generales se estima que el efecto de las operaciones de las empresas beneficiarias en la Balanza de Pagos, tendría que verse desde dos puntos de vista: primero, únicamente el fortalecimiento de la Ba-

lanza de Pagos mediante el ahorro de divisas, la sustitución de importaciones y las ventas a Centroamérica; y segundo la generación real de divisas, proveniente de las ventas fuera de la región.

En el primer caso, podría decirse que las empresas incentivadas generaron un efecto neto positivo en la Balanza de Pagos del orden de ₡ 84.114.844, representando así:

	<u>VALOR</u>	<u>%</u>
Ahorro en Divisas	₡ 37.059.271	
Generación de Divisas	<u>47.055.573</u>	
Total.....	₡ 84.114.844	

En el segundo caso y tomando en cuenta las observaciones de la página No.111 se establece que el efecto neto positivo queda reducido a ₡ 35.516.432 formado así:

Ahorro en divisas	₡ 37.059.271
Déficit en el uso de divisas	<u>1.542.839</u>
Total.....	₡ 35.516.432

9 - Costo Económico

El Costo Económico, para la instalación de empresas beneficiarias de la Ley de Fomento de Exportaciones, debe determinarse tomando en cuenta por una parte el total de beneficios fiscales otorgados por el Estado; y por otra el total de inversión o gastos en infraestructura, necesarios para su eficiente desarrollo.

9.1 Infraestructura

El Costo Económico proveniente de inversiones o gastos en infraestructura es difícil de determinar, por la dificultad en estimar cuáles mejoras o innovaciones - benefician especialmente a determinado tipo de empresas.

No obstante lo anteriormente manifestado, en algunos casos sí se efectúan inversiones específicamente para determinados fines, por ejemplo la inversión efectuada por el Estado en el establecimiento de la "Zona Franca de San Bartolo", en la cual según mandato expreso de la Ley de Fomento de Exportaciones (1974) deben instalarse, todas las empresas que hayan sido clasificadas como de Exportación Neta.

No se cuenta con datos sobre la inversión realizada en la mencionada zona franca; sin embargo, se considera que ha sido una inversión acertada de parte del Estado, dado que a la fecha, la totalidad de locales construídos están arrendados y se están construyendo otros más; es decir, que esta inversión probablemente sea recuperada en un período relativamente corto.

9.2 Beneficios Fiscales

Las políticas para incentivar el desarrollo de determinadas industrias se basan fundamentalmente en las exenciones fiscales, entre las que figuran en - nuestro país, las siguientes:

1) Exoneraciones aduanales para importar maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, combustibles, materias primas, envases, productos semielaborados, etc. incluyendo los impuestos establecidos por el Arancel de - Aduanas Centroamericano como los establecidos mediante el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Medidas de Emergencia para la Defensa de la Balanza de Pagos).

2) Exoneraciones del Pago del Impuesto sobre la Renta.

3) Exoneración del pago del impuesto sobre el activo y patrimonio.

La Ley de Fomento de Exportaciones concede a las empresas acogidas a su régimen, las exoneraciones mencionadas anteriormente de acuerdo a la clasificación que les corresponde dentro de la misma Ley.

9.3 Sacrificio Fiscal

En relación al total de exoneraciones que concede la Ley en estudio, se trató de recabar los datos necesarios para determinar el sacrificio fiscal en que el Estado ha incurrido en el otorgamiento de beneficios fiscales a las empresas acogidas el régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones, para lo cual se trató de obtener datos al respecto en el Ministerio de Hacienda, con relación al monto de exoneraciones sobre la importación de maquinaria, equipo, materias primas, etc. concedidas a las 25 empresas que constituyen la muestra del presente trabajo; pero no se encontraron datos completos, logran-

do únicamente recabar datos para 13 empresas a las cuales en total se les concedieron exoneraciones por valor de ₡ 24.831.601; de este valor corresponden ₡24.554.005 a 11 empresas de la división 32; ₡ 140.558 a una empresa de la división 35 y ₡ 137.038 a una empresa de la división 39.

No fue posible obtener datos sobre las exoneraciones concedidas del pago del impuesto sobre la renta y sobre los activos y patrimonio, ya que en la Dirección General de Contribuciones Directas, nos informaron que actualmente no se lleva ningún control sobre el total de exoneraciones concedidas, originándose tal situación de las declaraciones que presentan las empresas o personas beneficiadas, donde únicamente manifiestan su carácter de "exentas del pago de los impuestos respectivos."

Por la razón anterior, es imposible determinar el Costo Económico para el Estado derivado de la concesión de beneficios fiscales para las empresas acogidas al Régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones; pero tomando en cuenta que el valor de las exoneraciones de impuestos de importación para 13 empresas ascendiendo a ₡ 24.831.601, para el año 1975, el total de exoneraciones sobre importación de bienes, podría llegar a los 45 mi-

llones de colones; esto sólo referido a las exoneraciones de impuestos de importación y si se suman las exoneraciones sobre renta y activos y patrimonio, el monto mencionado probablemente se elvaría en forma significativa.

El sacrificio fiscal así estimado parece ser sumamente alto si se toma en cuenta que las mencionadas empresas únicamente generaron empleo para 5.523 personas, quienes devengaron en concepto de remuneraciones ₡ 15.009.099.

No obstante lo afirmado anteriormente debe de aclararse que el monto del sacrificio fiscal provocado depende del nivel de los aranceles vigentes para la importación de materias primas y maquinaria y equipo utilizadas por las empresas incentivadas, y que dado la alta concentración de empresas dedicadas a textiles y vestuario, donde tales impuestos son altos, por tratarse de impuestos protectivos a la industria nacional, tal situación incide en que el sacrificio fiscal resulte elevado.

Por otra parte, dadas las características especiales de las empresas que dedican la totalidad de su producción a la exportación a mercados fuera del área,

los aspectos relativos al Costo Económico, deben de analizarse con mucho cuidado ya que las materias primas y - otros bienes que importan no están destinados a la producción de artículos para el mercado nacional, por lo que deben tener un trato diferente, ya que de lo contrario la razón de ser de las tarifas arancelarias, sobre todo las protectivas, se desvirtúa, ya que las empresas al no dedicar su producción al consumo nacional, no se benefician de un mercado protegido y por otra parte sí utilizan insumos nacionales, con el consiguiente efecto multiplicador de la inversión.

CAPITULO IV

EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS
INCENTIVADAS

En este capítulo se ha tratado de evaluar la efectividad del funcionamiento de las empresas incentivadas, para lo cual se han considerado los índices de ocupación, productividad y rentabilidad.

Para determinar la forma como influyen los incentivos fiscales en el funcionamiento de estas empresas, se hubiera deseado comparar los índices mencionados anteriormente con los que de las ramas correspondientes, a nivel nacional; lo que no fue posible ya que no se cuenta con la información necesaria.

Con respecto a la influencia de los incentivos fiscales en el establecimiento de empresas industriales hay muchas controversias, prevaleciendo el criterio de que no son factores determinantes ya que hay otros, que a criterio del inversionista son más importantes, llegan

do al grado de anular los atractivos de los incentivos, en caso de ser desfavorables a sus fines.

1) COEFICIENTE DE OCUPACION.

Siendo la ocupación una de las variables económicas que más se planificó influir favorablemente, mediante la implementación del Programa de Fomento a las Exportaciones fuera del área, se cree de vital importancia determinar mediante el coeficiente de ocupación, qué cantidad de trabajadores son empleados por cada unidad de capital invertido; o en otros términos, cual es el monto de la inversión necesaria para dar empleo a un trabajador, lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

....

CUADRO No. 15

EL SALVADOR: COEFICIENTE DE OCUPACION EN 25 EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES

RAMA INDUSTRIAL	PERSONAL	INVERSION	COEFICIENTE DE OCUPACION
	OCUPADO	TOTAL ¢.	A B
	A	B	
31 Productos Alimenticios	696	57.891.485	0.000012
32 Textiles, prendas de vestir e industria del cuero.	4.542	104.505.300	0.000043
35 Fab. de sustancias químicas derivadas del petróleo y del carbón de caucho y plástico.	123	8.574.004	0.000014
38 Fab. de productos metálicos maquinaria y equipo.	<u>1/</u>	-	-
39 Otras Industrias Manufactureras	71	182.459	0.000038
TOTALES	5.432	171.153.228	0.000031

1/ En la Agrupación 38 se dispone del número de personas ocupadas, que es de 91, pero no del valor de la inversión, por lo que no se ha tomado esta rama, para calcular el coeficiente.

En el cuadro anterior se ha establecido un coeficiente de ocupación total de 0.00031 por cada colón invertido, o sea que se necesitan ¢ 31.508 para dar ocupación a una persona. También se estableció el coeficiente para cada una de las ramas industriales, siendo éstos bastantes bajos, especialmente los concernientes a la división 31 que indica que por cada unidad de capital in-

vertido se da ocupación a 0.000012 empleados, o sea que para dar empleo a una persona se necesita una inversión de ₡ 83.333. El dato relacionado nos indica que las empresas agrupables en la división mencionada son altamente mecanizadas, ya que para dar empleo a una persona necesitan efectuar inversiones relativamente altas; esto se corrobora al mencionar que en la división 31, figura la empresa azucarera ya antes mencionada, la cual con maquinaria moderna ingresada al país al amparo de los beneficios de la Ley de Fomento de Exportaciones, es poco generadora de empleo a nivel industrial.

El coeficiente correspondiente a las empresas de la división 35 es también sumamente bajo, llegando a 0.000014 indicando que para dar empleo a una persona la empresa necesita invertir ₡ 71.429.

El coeficiente correspondiente a la división 32, es bastante alto indicando que en esta rama por cada colón invertido se da ocupación a 0.000043 personas, o sea que para dar empleo a una persona se necesita invertir ₡ 23 720, esta cantidad relacionada con la anterior es baja, pero aún puede llegar a un nivel inferior si se agrupan sólo las empresas dedicadas a la maquila y

confección de prendas de vestir, y se contemplan independientemente las empresas dedicadas a la elaboración de tejidos e industria del cuero.

Las empresas clasificables en el Grupo 3220 - "Fabricación de prendas de vestir excepto calzado" generaron empleo para 2950 trabajadores y efectuaron inversiones por valor de ₡ 40.108.760, estableciéndose un coeficiente ocupacional igual a 0.000073 indicando que las empresas de este grupo para dar empleo a una persona, necesitan realizar inversiones por valor de ₡ 12.837; valor relativamente bajo, pero representativo de estas empresas en las cuales la maquinaria y equipo está constituido casi en un 90% por máquinas de coser industriales operables cada una de ellas por una persona.

Las empresas agrupables en la división 39 muestran el coeficiente más alto de ocupación, igual a 0.00038 indicando que la empresa, daría ocupación a un trabajador, por cada inversión que realice de ₡ 2.570.

En general los coeficientes de ocupación del Cuadro No. 15 nos demuestran que las empresas del Grupo 39, son las que mayor empleo generaron por unidad de ca-

pital invertido y que las empresas pertenecientes a la división 31, las de menor generación de empleo por unidad de capital invertido.

2) COEFICIENTE DE PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA

En el Cuadro No. 16 se ha determinado la productividad de la mano de obra en las empresas incentivadas determinándose que en términos globales cada obrero ocupado genera dentro del total de empresas una producción por valor de ₡ 20.795.

Al analizar las ramas industriales se encuentra que las empresas agrupables en la división 31 son las de mayor productividad de la mano de obra, llegando a ₡ 116.751 por obrero ocupado. Esta mayor productividad se debe a que en este grupo está la Compañía Azucarera tantas veces mencionada y a los altos precios que durante el año 1975 alcanzó el azúcar en el mercado internacional.

Le sigue en importancia en cuanto a productividad de mano de obra la división 35 mostrando que cada obrero generó una producción de ₡ 46.784, nivel que sí nos parece adecuado a esta clase de industrias.

Sigue en importancia el coeficiente relativo a las empresas agrupables en la división 32 que muestra un valor de ₡ 9.364. y el de la división 39 que alcanzó un valor de únicamente ₡ 5.307.

Los dos índices anteriores nos muestran claramente las pérdidas de las empresas mencionadas, ésta se debió a la baja productividad de la mano de obra en relación a la misma empresa, lo que debe ser ponderada adecuadamente, ya que a nuestro parecer no se debe a un bajo rendimiento de la mano de obra nacional, sino más bien a bajos precios a que se contratan los trabajos de maquila, ocasionando pérdidas a las empresas. Esta baja productividad, también es reflejo de la mala administración, o las pérdidas que casi siempre se observan en los primeros años de funcionamiento, lo que probablemente sucede a las empresas productoras de textiles que han arrojado pérdidas.

CUADRO No. 16

EL SALVADOR: PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA EN 25 EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES.

RAMA INDUSTRIAL	Producción Anual A 1/	Obrer. Ocupad.	Product. de la mano de obra. A/B
31-Producción Aliment.	58.499.714	548	106.751
32-Textiles prendas de vestir de Ind. del cuero.	38.374.393	4098	9.354
35-Fab. de sustancias químicas, derivadas del petróleo y del carbón de caucho y plástico.	4.584.888	98	46.784
38-Fab. de productos metálicos, maquin. y equipo	-	85	-
39- Otras Ind. Manufactureras.	355.577	67	5.307
TOTAL	¢101.814.572	4896	20.795

1/ En colones

3 - COEFICIENTE DE RENTABILIDAD.

En el Cuadro No. 17 se han establecido los niveles de rentabilidad de la inversión total acumulada durante el año 1975, en las empresas beneficiarias de la Ley de Fomento de Exportaciones, donde se aprecia que la rentabilidad sobre la inversión total fue de 6.03% cifra relativamente baja; la rentabilidad sobre el capital propio fue de 18.42%, cifra que se considera aceptable.

En el mencionado cuadro puede observarse que las empresas agrupables en la División 32 y 39 acusaron pérdidas en tanto las empresas agrupables en la División 31, muestran una rentabilidad de la inversión de 30.07% y un nivel en la rentabilidad de Capital de 92.27%; la división 35 muestra una rentabilidad de 8.27% para la inversión y de 20.23% para el capital.

Al analizar los datos relacionados globalmente en el párrafo anterior se tiene, que la pérdida sufrida por las empresas de la división 32, está especialmente representada por la pérdida sufrida por una empresa dedicada a la fabricación de textiles, que tiene calificación de Industria Mixta y actualmente está declarada

en quiebra. La pérdida declarada por esta empresa es de \$ 5.758.752; el resto de la pérdida de la división 32 está representada por pérdidas sufridas por las empresas - productoras de textiles y por 6 empresas dedicadas a la maquila de prendas de vestir.

Con respecto a las pérdidas sufridas por las empresas productoras de textiles no se tienen suficientes elementos de juicio para determinar la razón de este comportamiento, que podría deberse a mala administración o consecuencia de factores que han afectado toda la Rama a nivel nacional, pero todavía no se cuenta con datos oficiales del año 1975, referentes a volúmenes exportados que nos permitan determinar si la baja registrada en forma general en el valor de las exportaciones es efectivamente una reducción en la demanda externa, o es, el reflejo de una baja o disminución en el precio de los textiles, que podría ser la razón de la pérdida en las empresas mencionadas.

En este punto se aclara que la empresa mixta representativa del 73.9% de la pérdida total, viene experimentándola desde hace ya varios años.

En cuanto a las pérdidas sufridas por las empresas maquiladoras, sí nos parece de tomar más en cuenta, por que estas pérdidas pueden ser por mala administración, o por falta de la experiencia necesaria para la contratación del trabajo de maquila, provocando que el industrial local ofrezca sus servicios a determinados precios que después no compensan adecuadamente los esfuerzos laborales y económicos efectuados para cumplir el contrato firmado.

Se hace la observación anterior, en vista de información recabada en forma general, relativa a que hasta hace pocos meses las empresas dedicadas a la maquila en El Salvador, trabajando independientemente, han recibido ofertas, solicitándoles licitaciones para efectuar determinados trabajos y por obtenerlos, sin haber hecho los cálculos necesarios, ofrecían sus servicios probablemente a precios inferiores a los necesarios para cubrir todos los gastos en que incurrirían para prestar los servicios contratados. (Es decir existe o existía una especie de lucha por lograr los contratos de maquila.)

Actualmente y para evitar el vicio descrito anteriormente, se ha formado una "Cooperativa de maquilado

ros de prendas de vestir" que agrupa a algunas de las empresas que gozan de la Ley de Fomento de Exportaciones y otros que no están dentro del Régimen.

La pérdida sufrida por las empresas de la división 39, nos parece circunstancial y en tal sentido no se hace ningún análisis.

En cuanto a los índices de rentabilidad de las empresas agrupables en la división 31 nos parece sumamente altos, pero esto es así, porque en esta división se agrupa la empresa azucarera, ya tantas veces mencionada, que para el año 1975 arroja una utilidad de ₡ 17.265,459, con un capital propio invertido de ₡ 17.259.913, o sea que sólo ella ganó cerca del 100% de su capital invertido; la otra empresa de este grupo también obtuvo utilidades, pero de menor cuantía relativa que la anterior.

Las empresas del grupo 35 muestran niveles de rentabilidad, a nuestro juicio, adecuados, ya que el de inversión es de 8.27 y el de capital invertido de - 20.23, bastante superior a los niveles de los tipos de interés cobrados por el sistema bancario nacional.

....

CUADRO No. 17

EL SALVADOR: RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES

- 1975 -

(Valor en Colones)

	Utilidad Neta	Inversion Total	Capital Propio	Rentabilidad de la Invers.	Rentabilidad de Capital
	A	B	C	A/B	
31 Productos Alimenticios	17.413.207	57.891.485	18.871.894	30.07 %	92.27 %
32 Textiles, prendas de vestir e Industria del Cuero.	7.790.440 ^{1/}	104.505.300	33.466.037	-	-
35 Fab. de sustancias químicas y de produc. químicos derivados del petróleo y del carbón de caucho y plástico	709.497	8.574.004	3.505.945	8.27 %	20.23 %
39 Otras Industrias Manufactureras.	11.000 ^{1/}	182.439	159.658	-	-
TOTALES	10.321.264	171.153.228	56.003.534	6.03 %	18.42 %

^{1/} - Pérdida.

CONCLUSIONES

a) SOBRE EL SECTOR INDUSTRIAL EN GENERAL.

- 1o) La Participación del Sector industrial ha disminuído a partir de 1973, a niveles más bajos que los años anteriores, lo que indica la necesidad de acelerar el desarrollo industrial.
- 2o) La producción industrial, muestra excesiva dependencia de materias primas extranjeras, por lo que debe formentarse una mayor utilización de materias primas nacionales.
- 3o) La estructura del producto bruto industrial de 1975 presenta una mayor proporción (48.98%), para los bienes de consumo, 35.43% para los bienes intermedios y una menor proporción (15.59%) para los bienes de capital; esta estructura deberá mejorarse para buscar una mayor producción de bienes intermedios y de capital; lo que a su vez diversificará las exportaciones.

4o) Las exportaciones más significativas para el país son las de textiles, productos químicos, alimentos, bebidas y tabaco, que en conjunto representaron casi la mitad (49.18%) del valor total de las exportaciones de 1975.

b) SOBRE LAS INDUSTRIAS BENEFICIARIAS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES.

5o) El objeto de la Ley de Fomento de Exportaciones decretada en 1974, es fomentar la exportación de productos industriales manufacturados, semimanufacturados, agroindustriales, artesanales y agropecuarios no tradicionales a países fuera del Area Centroamericana; sin embargo, se han concedido beneficios fiscales a una empresa exportadora de azúcar (un producto tradicional), lo cual debe corregirse.

6o) Entre los graves problemas que afronta el país, está la centralización industrial; las empresas beneficiadas por la Ley de Fomento de Exportaciones no han contribuido a su solución, ya que el 65% del total están localizadas en San Salvador.

- 7o) Del total de empresas que gozan de los beneficios - otorgados por la Ley de Fomento de Exportaciones, el 62% (31 empresas) corresponde a la fabricación de - textiles, prendas de vestir e industria del cuero de las cuales, 19 se dedican a la fabricación o maquilado de prendas de vestir, lo cual es beneficioso para el país, ya que esta industria es absorbadora de mano de obra; únicamente 19 empresas o sea el 38% corresponde a la fabricación de otros productos.
- 8o) Las exportaciones de las empresas beneficiarias de la Ley de Fomento de Exportaciones, en un 55.3% de su valor tuvieron destino al Resto del Mundo y el restante 44.7% al Mercado Común Centroamericano.
- El valor de estas exportaciones representó el 6.75% del total de exportaciones del sector industrial y el valor de las exportaciones fuera del área centroamericana, representó únicamente el 3.72% del mismo total, por lo que es necesario dar mayor impulso - a las exportaciones fuera del área.
- 9o) La ocupación generada por estas empresas, durante el año 1975, fue de 5.523 personas, de las cuales el -

88.7% corresponde al personal de producción, el 8.5% al personal de administración y el 2.8% al personal de ventas.

Los salarios pagados por estas empresas, fueron de ₡ 15.009.099, de los cuales el 70.0% corresponde al personal de producción, el 21.7% al de administración y el 8.3% al de ventas.

- 10) El 90% aproximadamente, del personal de las empresas beneficiarias es femenino, y se estima que las remuneraciones que devengan son más bajas que las del - sexo masculino.
- 11) El personal extranjero de las empresas beneficiarias es de 30, y devengaron salarios promedio mensuales por personas, de ₡.2.650, once veces mayor que el - promedio general por persona y catorce veces mayor que el promedio por obrero.

Lo anterior no tendría mayor importancia si estos trabajadores extranjeros fueran portadores de técnicas que permitan una mayor productividad de las empresas donde laboran.

- 12) El Producto Bruto Generado por las empresas incentivadas ascendió, durante 1975, a ₡ 40.638.231, de los cuales el 36.94% corresponde a las remuneraciones pagadas al personal.

La participación de estas empresas, en la formación del Producto Bruto Industrial de ese mismo año (₡ 787.477.000), fue de 5.16% tomando en cuenta que las empresas incentivadas no llegan ni al 1% del total de empresas industriales existentes en el país, el porcentaje mencionado se considera relativamente alto.

- 13) La Relación entre el Producto Bruto generado por las empresas incentivadas y el valor de su producción (₡ 101.809.556) fue de 39.19%.
- 14) La inversión total acumulada durante el año 1975, por las empresas beneficiarias fue de ₡ 171.153.228, la cual esta financiada así: 27.03% por capital propio nacional; 5.69% por capital propio extranjero; 33.71% por préstamos y 33.57% por otros pasivos.

La composición porcentual del financiamiento indica que la Ley de Fomento de Exportaciones no ha cum-

plido uno de sus objetivos, cual es la atracción de capitales extranjeros para invertir en industrias que dediquen la totalidad de sus exportaciones a mercados fuera del -
área.

15) Es conveniente aclarar que debido al tratamiento espeicial de que gozan los inversionistas no residentes en el país, relativo a la autorización de parte del Banco Central de Reserva, de la apertura de una cuenta de no residente de uso irrestricto, en moneda extranjera, no es posible detectar en un 100% el movimiento exacto de divisas verificado por las empresas acogidas al régimen de la Ley de Fomento de Exportaciones.

16) El valor de las materias primas utilizadas en 1975 por las empresas beneficiarias, fue de \$ 49.196.830; incluyendo las materias primas utilizadas por la empresa azucarera mencionada, éste valor se reduce a \$ 22.859.505 de las cuales el 51.74% es de origen fuera del área; el 37.41% nacional y el 10.85% centroamericano.

17) Las empresas incentivadas generaron un efecto neto positivo en la Balanza de Pagos de \$ 84.114.844, formado -

así: Ahorro en divisas; ₡ 37.059.271 y generación de divisas de ₡ 47.055.573; si del total de divisas generadas por las empresas incentivadas, se resta el valor de las ventas extrarregionales efectuadas por la empresa azucarera mencionada (por las razones ya expuestas), el efecto neto positivo en la Balanza de Pagos, queda reducido a ₡ 35.516.432, Es conveniente aclarar que en las empresas que constituyen la muestra de este trabajo, no operó ninguna cuyo propietario fuera extranjero no residente, razón por la cual no puede suponerse una salida de divisas no detectada.

- 18) El Costo Económico ocasionado por el funcionamiento de las empresas incentivadas, no fue posible determinarlo por falta de información disponible; sobre el sacrificio fiscal en que incurrió el Estado al conceder exoneraciones sobre el pago de impuestos a la importación, únicamente se contó con la información de 13 empresas, cuyas exoneraciones por este concepto ascendieron a ₡ 24.554.005.

No fue posible cuantificar los ingresos dejados de percibir por el Estado, en concepto de exoneraciones del impuesto sobre la renta y vitalidad, ya que según infor-

mación de la Dirección General de Contribuciones Directas, las personas naturales o jurídicas que están exentas del pago de estos impuestos, generalmente no declaran sobre el funcionamiento del ejercicio correspondiente; únicamente manifiestan estar exentas (aún cuando según la Ley respectiva, están en la obligación de declarar.)

- 19) Los índices de ocupación, productividad de la mano de obra y Rentabilidad indican que las empresas acogidas a los beneficios de la Ley de Fomento de Exportaciones, muestran deficiencias que bien podrían ser de tipo administrativo o de comercialización de sus productos.
- 20) Las empresas beneficiadas por la Ley de Fomento de Exportaciones, están en la obligación de proporcionar los informes solicitados por el Ministerio de Economía; sin embargo, algunas no cumplen con este requisito.

...

RECOMENDACIONES

1o) Que el Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, en la elaboración del - Plan de Desarrollo 1978-1982, procure establecer una política industrial adecuada a nuestro país que compa-
tibilice las necesidades de absorción de mano de obra por parte del sector industrial y la necesidad de accele-
rar su desarrollo, lo que conlleva la necesidad de uti-
lizar maquinaria moderna, típicamente poco generadora de empleo.

También debe de tomar en cuenta la necesidad de mejorar la estructura del Producto Bruto Industrial, en forma tal, mediante una mayor producción de bienes in-
termedios y de capital.

2o) Que la Dirección de Desarrollo y Control Industrial y el Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior, estudie la forma de divulgar los beneficios que concede la Ley de Fomento de Exportaciones, con el fin de que estos -
incentivos realmente sirvan para incentivar y diversifi-
car las exportaciones industriales fuera del área.

- 3o) Que la Dirección de Desarrollo y Control Industrial evite en el futuro conceder beneficios a empresas que exporten productos tradicionales y de ser posible suprima los beneficios concedidos a estas empresas para cumplir con el objetivo de la Ley de Fomento de Exportaciones y para que aumenten los ingresos del Estado.
- 4o) Que el Plan de Desarrollo Económico y Social 1978-82 se establezcan políticas y medidas a seguir con el fin de combatir la centralización industrial, fomentando la creación o reubicación, de empresas en zonas fuera de San Salvador, lo cual creará fuentes de trabajo en otras zonas y contribuirá a frenar el desplazamiento de personas hacia la ciudad.
- 5o) Debe tomarse en cuenta en la concesión de beneficios fiscales, a las industrias que absorban en mayor proporción, la abundante mano de obra salvadoreña, y que contribuyan significativamente a resolver el grave problema de desocupación del país.

- 6o) Que la Dirección de Desarrollo y Control Industrial y el Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior elaboren y --traten de que se promulgue a corto plazo, el Reglamento de la Ley de Fomento de Exportaciones, con el fin de contar con un instrumento que regule la aplicación de la Ley y estipule con claridad las obligaciones y derechos que emanan de su contenido.
- 7o) Que en el mismo Reglamento se establezcan los mecanismos y medidas necesarias a fin de que todas las empresas que gozan de los beneficios de la Ley de Fomento de Exportaciones proporcionen los informes cualitativos y cuantitativos que sobre sus operaciones, les soliciten los Ministerios de Economía y de Hacienda para poder evaluar los resultados de la concesión de dichos incentivos; y que no quede a voluntad del empresario, si proporciona o nó el informe solicitado.
- 8o) Que el Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior identifique los obstáculos que enfrentan las empresas incentivadas, con el fin de fomentar una participación más dinámica en el total de las exportaciones del país.

- 9o) Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, estudie la forma de lograr que se legisle adecuadamente sobre los distintos aspectos de la ocupación, debiendo ser - uno de los puntos principales la igualdad de salarios a pagar a los miembros de los distintos sexos, en igualdad de condiciones, preparación y eficiencia, ya que en la práctica este principio no se cumple, porque únicamente están reglamentados los salarios mínimos.
- 10) Que el Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior y la Dirección de Desarrollo y Control Industrial, busquen la forma de crear los mecanismos necesarios para detectar y fomentar la transferencia de tecnología ya sea - en el campo de la producción, la administración o las ventas, con el fin de contar con más elementos de juicio que permitan una mejor contribución y evaluación de estas empresas, al Desarrollo Económico e Industrial.
- 11) Que el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contribuciones Dircetas haga efectiva la disposición contenida en la Ley de Impuesto sobre la Renta, referente a la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas exentas del pago de este impuesto, de

hacer la declaración correspondiente sobre sus operaciones anuales, con el fin de estimar el valor que representa para el Estado las exoneraciones que concede.

12) Que la Dirección de Desarrollo y Control Industrial para evitar el uso indebido de los beneficios otorgados por la Ley de Fomento de Exportaciones, analice suficientemente la solvencia financiera de las empresas solicitantes, antes de conceder los beneficios, y que supervise la adecuada utilización de los mismos cuando se hayan concedido.

13) Que el Instituto Salvadoreño de Comercio Exterior, proporcione a las empresas incentivadas, la asistencia técnica necesaria para que puedan exportar sus productos bajo el Sistema Generalizado de Preferencia.

14) Que en la Dirección de Desarrollo y Control Industrial, se revisen los criterios existentes sobre las clasificaciones otorgadas a las empresas beneficiarias de la Ley de Fomento de Exportaciones, para asegurar su adecuada clasificación, ya que de no ser así, habrían efectos negativos para la economía del país.

BIBLIOGRAFIA

LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL

LEY DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES - 1970

LEY DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES - 1974

DOCUMENTOS EMANADOS DEL PRIMER SIMPOSIO NACIONAL SOBRE FOMENTO DE EXPORTACIONES.

METODOS Y TECNICAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
(Murray Brice)

DESARROLLO INDUSTRIAL
(Murray Brice)

PLANIFICACION DE DESARROLLO INDUSTRIAL
(Héctor Sosa Valderrama)

DOCUMENTO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE ZONAS FRANCAS

REVISTAS MENSUALES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR.

INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES (CONAPLAN)

ANUARIOS ESTADISTICOS DE COMERCIO EXTERIOR (D.G. de E. y C.)

DIAGNOSTICO DEL SECTOR INDUSTRIAL. Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social; y Ministerio de Economía.

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
(1973-1977)

=====

ANEXO No. 2

EL SALVADOR: EMPRESAS QUE HAN OBTENIDO BENEFICIOS DE LA
LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES DURANTE EL
PERIODO 1970-1975

NOMBRE DE LA EMPRESA	CODIGO CIIU	CLASIFIC. SEGUN LEY	LOCALIDAD
I - EMPRESAS EN FUNCIONAMIENTO:			
1 - LUIS RAMON AMORY	3220	NETA	San. Salvad
2 - JULIO ROMERO FONSECA	3220	NETA	" "
3 - GUANTES DE CENTROAMERICA	3220	NETA	" "
4 - JORGE BANAYOT Y CIA. (Victory Industrial)	3220	NETA	" "
5 - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS EL SALVADOR, S.A.	3220	NETA	" "
6 - COSTURAS FINAS, S.A.	3220	NETA	" "
7 - CONFECCIONES TEXTILES IN TERAMERICANAS, S.A.	3220	NETA	" "
8 - APEX, S.A. (Antes RICAL, S.A.)	3220	NETA	" "
9 - PINEDA HERMANOS, S.A.	3220	NETA	" "
10 - COOPERATIVA DE MAQUILADO DE R.L.	3220	NETA	" "
11 - CENTRO INDUSTRIAL DE ROPA CENTROAMERICANA, S.A.	3220	NETA	" "
12 - TEJIDOS INDUSTRIALES, S.A.	3220	NETA	" "
13 - FABRICA DE CAMISAS BENDIS	3220	NETA	" "
14 - SALBRA, S.A.	3220	NETA	" "
15 - INDUSTRIAS GLORIA	3220	NETA	" "

NOMBRE DE LA EMPRESA	CODIGO CIIU	CLASIFIC. SEGUN LEY	LOCALIZA CION.
16 - EDUARDO YAFFAR CHEDRAUI	3220	MIXTA	Sn, Salvad.
17 - TEXTIL CENTROAMERICANA, S.A.	3211	NETA	" "
18 - TEXTILES EL SALVADOR, S.A.	3211	MIXTA	" "
19 - SAFIE HERMANOS	3213	MIXTA	" "
20 - ADOC, S.A.	3240	NETA	" "
21 - IGNACIO ARTIMANO	3240	NETA	Sta. Ana
22 - FINEZZA, S.A.	3240	MIXTA	Sn. Salvad.
23 - CORPORACION SALVADOREÑA DE CALZADO, S.A.	3240	NETA	Sta. Ana
24 - DREWSEN RAUN Y CIA.	3121	MIXTA	Sn. Salvad.
25 - QUALITY FOODS DE CENTRO AMERICA	3113	NETA	Sta. Ana
26 - SALUME Y CIA.	3113	MIXTA	Sn. Salvad.
27 - COMPANIA AZUCARERA SALVA DOREÑA.	3118	NETA	Sonsonate
28 - CENTROAMERICANA DE EMPA QUES.	3560	MIXTA	Sn. Salvad.
29 - SOCIEDAD TEXAS INSTRUMENTS	3839	NETA	" "
30 - DATARAM INTERNATIONAL	3839	NETA	" "
31 - AMIGOS DEL MAR	3909	NETA	" "

II - EMPRESAS EN VIAS DE INSTALACION.

1 - EMPRESA COCOTERA SOL MILLET	3121	NETA	Sonsonate
2 - TEXTILERA DEL PACIFICO	3211	NETA	Sta. Ana
3 - TEXTILES DE EXPORTACION	3211	NETA	Sta. Ana
4 - TEXTILES EL TAZUMAL	3211	NETA	Sta. Ana

NOMBRE DE LA EMPRESA	CODIGO CIIU	CLASIFIC. SEGUN LEY	LOCALIZACION.
5 - TEXTILERA DE SANTA ANA	3211	NETA	Sta. Ana
6 - MANUFACTURAS INTERNACIONALES DE EL SALVADOR, S.A.	3220	NETA	Sn.Salvad.
7 - PROMOTORA DE EXPORTACIONES	3220	NETA	Sn. Salvad.
8 - MANUFACTURAS DE EXPORTACION	3220	NETA	" "
9 - DAVID, S.A.	3231	NETA	La Libertad
10 - LABORATORIOS GLAXO, S.A.	3522	NETA	La Libertad
11 - SIDERURGICA DEL PACIFICO	3720	NETA	Sonsonate
12 - DURAPARTS DE EL SALVADOR	3819	NETA	Sta. Ana

III - EMPRESAS QUE NO HAN FUNCIONADO TODAVIA Y QUE
PROBABLEMENTE YA NO LO HARAN.

1 - SESAMO DE EL SALVADOR	3115	NETA	San Salvad.
2 - GENERAL AMERICAN TRADING DE EL SALVADOR.	3220	NETA	" "
3 - PRODUCTOS MOLDEADOS, S.A.	3841	NETA	" "
4 - LARRY ALTON CARR	3845	NETA	" "
5 - CUEROS ARTIFICIALES, S.A.	3560	NETA	" "
6 - PLASTICOS Y TEXTILES, S.A.	3560	NETA	" "
7 - EXPORTADORA E IMPORTADORA	3560	NETA	" "

FUENTE: Investigación Directa en el Ministerio de Economía.

EL SALVADOR: EXPORTACIONES INDUSTRIALES SEGUN GRUPO Y RAMA
(A precios corrientes y en miles de colones)
1965 - 1969

	1965		1966		1967		1968		1969	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
A - PRINCIPALMENTE PRODUCTORAS DE BIENES DE CONSUMO	68.839	58.22	87.384	58.64	101.335	53.36	117.216	54.03	108.131	53.45
Alimentos, bebidas y tabaco	27.500	23.26	29.591	19.66	31.043	16.35	34.814	16.05	28.531	14.10
Textiles	26.720	22.60	36.356	24.73	44.149	23.24	54.526	25.13	53.215	26.30
Calzado y Vestuario	8.185	6.92	12.148	8.15	15.225	8.02	15.119	6.98	14.607	7.22
Madera	164	0.13	281	0.19	228	0.12	310	0.14	90	0.04
Muebles	2.337	1.98	2.993	2.01	2.729	1.44	3.006	1.38	2.562	1.27
Imprentas	1.313	1.11	1.532	1.03	2.570	1.35	2.921	1.35	2.502	1.24
Productos de cuero	563	0.82	1.240	0.83	1.650	0.87	2.150	0.99	2.070	1.02
Industrias Diversas	1.657	1.40	2.743	1.84	3.741	1.97	4.367	2.01	4.554	2.26
B - PRODUCTORAS DE BIENES INTERMEDIOS	38.551	32.60	44.448	29.83	64.791	34.12	73.351	33.81	69.057	34.13
Papel y cartón	7.484	6.33	7.727	5.19	9.293	4.89	8.712	4.02	7.365	3.64
Productos de Caucho	134	0.11	285	0.19	363	0.19	311	0.14	293	0.14
Productos químicos	20.696	17.50	26.373	17.70	37.239	19.60	42.640	19.65	39.828	19.69
Derivados del Petróleo	9.002	7.61	7.368	4.94	10.008	5.27	8.978	4.14	7.595	3.75
Productos no metálicos	758	0.64	694	0.47	1.411	0.74	3.564	1.64	3.529	1.74
Industrias Metálicas Básicas	477	0.40	2.001	1.34	6.477	3.41	9.145	4.22	10.447	5.17
C - PRINCIPALMENTE PRODUCTORAS DE BIENES DE CAPITAL	10.859	9.18	17.189	11.53	23.774	12.52	26.381	12.16	25.117	12.42
Productos Metálicos	5.184	4.38	7.192	4.83	9.245	4.87	9.566	4.41	7.645	3.78
Maquinaria excepto eléctrica	1.362	1.15	1.223	0.82	1.536	0.81	1.881	0.87	2.645	1.31
Maquinaria eléctrica	3.984	3.37	8.392	5.63	10.823	5.70	11.667	5.38	11.372	5.62
Material de Transporte	329	0.28	382	0.25	2.170	1.14	3.267	1.50	3.455	1.77
TOTALES	118.249	100.00	149.021	100.00	189.900	100.00	216.948	100.00	202.305	100.00

FUENTE: Elaborado con datos de INDICADORES ECONOMICOS DE COMAPLAN.

EL SALVADOR: EXPORTACION DEL SECTOR INDUSTRIAL SEGUN GRUPO Y RAMA - 1971 ..

(A precios corrientes en miles de colones)

Conti. Anexo No. 2

	1970		1971		1972		1973		1974		1975	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
A - PRINCIPALMENTE PRODUCTORAS DE BIENES LIGEROS DE CONSUMO	106,051	54.87	124,131	57.24	139,177	56.41	173,803	53.67	211,650	51.72	211,815	49.98
Alimentos, bebidas y Tabaco I/	20,617	10.66	24,400	11.25	27,092	10.98	34,307	10.59	26,734	6.47	42,234	9.71
Textiles	60,102	31.10	71,555	32.99	77,838	31.55	97,724	30.18	80,341	28.34	95,498	22.00
Calzado y Vestuario	13,615	7.04	13,794	6.36	17,033	6.90	19,911	6.15	25,322	6.13	31,927	7.33
Madera	70	0.03	106	0.05	147	0.06	187	0.06	455	0.12	241	0.06
Muebles	2,458	1.28	2,189	1.01	2,607	1.06	2,323	0.72	4,164	1.01	4,082	0.94
Imprenta	2,472	1.28	3,846	1.77	4,675	1.90	5,625	1.74	8,515	2.06	8,412	1.94
Productos de cuero	1,697	0.88	1,768	0.82	3,042	1.23	3,237	1.00	3,276	0.79	4,010	0.93
Industrias Diversas	5,025	2.60	6,473	2.98	6,743	2.73	10,489	3.24	24,843	6.01	25,411	5.88
B - PRINCIPALMENTE PRODUCTORAS DE BIENES INTERMEDIOS	63,786	33.00	67,981	31.35	78,885	31.98	106,905	33.01	144,685	35.02	153,179	35.43
Papel y Cartón	7,851	4.06	9,604	4.43	12,799	5.19	18,988	58.61	32,839	7.95	37,531	8.68
Productos de caucho	255	0.13	232	0.11	425	0.17	1,069	0.33	1,571	0.39	1,990	0.46
Productos quimicos	39,255	20.31	43,980	20.27	50,064	20.30	60,324	18.63	63,179	15.29	75,203	17.39
Derivados del Petróleo	3,517	1.82	2,930	1.35	3,686	1.50	4,699	1.45	9,888	2.39	14,554	3.37
Productos no metálicos	944	0.49	468	0.22	335	0.14	1,890	0.58	7,817	1.89	2,922	0.68
Industrias Metálicas Básicas	11,964	6.19	10,767	4.96	11,576	4.96	19,935	6.16	29,391	7.11	20,979	4.85
C - PRINCIPALMENTE PRODUCTORAS DE BIENES DURABLES DE CONSUMO Y DE CAPITAL.	23,434	12.13	24,732	11.41	28,634	11.61	43,122	13.32	56,793	13.76	67,405	15.59
Productos metálicos	6,963	3.60	7,783	3.59	9,026	3.66	13,291	4.11	18,164	4.40	20,918	4.84
Maquinaria excepto eléctrica	2,802	1.45	4,027	1.86	4,838	1.96	1,285	0.39	9,491	2.30	8,120	1.86
Maquinaria eléctrica	12,209	6.32	12,188	5.62	14,434	5.85	28,072	8.67	20,080	6.80	34,964	8.08
Material de Transporte	1,460	0.76	734	0.34	336	0.14	474	0.26	1,058	0.26	3,673	0.85
TOTALES	193,271	100.00	216,844	100.00	246,696	100.00	323,830	100.00	413,128	100.00	432,399	100.00

I/ Excluye las exportaciones de azúcar, camarón y carne
 FUENTE: Elaborado con datos de 1970 a 1973, Indicadores Económicos de COMAPLAN
 1974; 1975 Ministerio de Economía.

EL SALVADOR: PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS PAGADOS POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA
LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES, EN CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTAJES.
(Valor en Colones -1975-

DIVISION CIU	PRODUCCION						ADMINISTRACION						VENTAS			TOTALES		
	No. de Empres.	No. de Person.	% Anuales	Remunerac. Anuales	% Person.	No. de Person.	% Anuales	Remunerac. anuales	% Person.	No. de Person.	% Anuales	Remunerac. Anuales	% Personas	No. Total Personas	Valor total de las remun. anual.	Salario Promedio por persona 1/		
31-Productos Alimenticios	3	548	78.74	1,377,611	50.97	139	19.97	1,188,425	45.23	9	1.29	66,833	2.47	696	2,632,869	3,783		
32-Textiles, prendas de vestir e industria del cuero.	17	4098	90.22	8,638,087	74.56	301	6.63	1,834,662	15.75	143	3.15	1,128,042	9.68	4542	11,645,792	2,564		
35-Fabricación de sustancias químicas, derivadas del pe- tróleo y del carbón; de caucho y plástico.	3	98	79.68	224,260	51.89	21	17.07	161,623	37.33	4	3.25	46,250	10.70	123	432,133	3,513		
30-Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo.	1	85	93.41	63,486	67.74	6	6.59	30,232	32.25	-	-	-	-	91	93,718 ^{2/}	1,030 ^{2/}		
39-Otras industrias manufac- tureras.	1	67	94.37	162,116	79.24	4	5.63	42,471	20.75	-	-	-	-	71	204,587	2,881		
TOTALES	25	4896	88.65	10,510,560	70.03	471	8.53	3,257,413	21.70	156	2.82	1,241,125	8.27	5,523	15,009,099	2,718		

FUENTE: Investigación Directa en el Ministerio de Economía

1/ Salarios anuales

2/ Corresponde a cuatro meses de funcionamiento de una empresa.

TOTAL DE OBREROS EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA LEY
DE FOMENTO DE EXPORTACIONES - 1975 -
(Valor en Colones)

DIVISION CIU	No. Total de Trabajadores (1)	Total de Remuneraciones anuales, (2)	No. de Obreros (3)	% (3/1)	Remuneraciones anuales a obreros (4)	% (4/2)	Promedio mensual por obrero (4/3)	Prestaciones Sociales totales
31 - Productos Alimenticios	696	2.632.069	548	78.73	1.377.611	50.97	209.49	399.436
32 - Textiles, prendas de vestir e industria del cuero.	4.542	11.645.792	4098	90.22	8.683.087	74.56	176.57	1.395.126
33- Fabricación de sustancias químicas, derivadas del petróleo y del carbón; de caucho y plástico.	123	432.133	98	79.67	224.260	51.89	190.70	85.039
38- Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo.	91	93.718	85	93.4	63.486	67.74	174.41 1/2	11.314
39- Otras Industrias manufactureras	71	204.587	66	94.37	167.116	79.24	201.64	41.863
TOTALES	5.523	15.009.099	4896	88.65	10.510.560	70.03	181.05	1.932.778

1/ Corresponde a cuatro meses de funcionamiento de una empresa.

FUENTE: MINISTERIO DE ECONOMIA.

EL SALVADOR: PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES
EN LA FORMACION DEL PRODUCTO BRUTO INDUSTRIAL. -1975-
(En miles de Colones)

DIVISION	P T B EMPRESAS DE EXPORTACION (1)	P T B INDUSTRIAL (2)	% (1/2)
31 - Productos Alimenticios	18.441	310.970	5.93
32 - Textiles, prendas de vestir e industrial del cuero	20.427	173.512	11.77
33 - Industria de la madera	-	23.250	-
34 - Fabricación de papel y productos de papel	-	28.984	-
35 - Fabricación de sustancias químicas derivadas del petróleo y del Carbón de caucho y plástico.	1.379	115.936	1.19
36 - Fabricación de productos minerales no metálicos	-	32.990	-
37 - Industrias metálicas básicas	-	17.987	-
38 - Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo.	126	65.195	0.02
39 - Otras Industrias Manufactureras	265	16.653	1.59
TOTALES	40.638	787.477	5.16

FUENTE: (1) MINISTERIO DE ECONOMIA

(2) BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR.

EL SALVADOR: VALOR Y ORIGEN DE LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES -1975-
(Valor en Colones)

	NACIONAL	%	CENTROAMERICANA	%	EXTRARREGIONAL	%	TOTALES
31 - Productos Alimenticios	26.612.303	97.50	218.214	0.80	464.706	1.70	27.295.223
32 - Textiles, prendas de vestir e industrial del cuero,	6.453.057	35.57	2.100.198	11.50	9.588.839	52.85	18.142.094
35 - Fabricación de sustancias químicas derivadas del petróleo y del carbón de caucho y plástico.	1.023.229	50.55	163.229	4.53	1.620.106	44.92	3.606.564
38 - Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo.	-	-	-	-	152.948	100	152.948
39 - Otras Industrias Manufactureras.	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	34.888.589	70.92	2.481.641	5.04	11.826.599	24.04	49.196.829
PORCENTAJES	70.91%		5.04%		24.05%		100%

FUENTE: Investigación Directa en el Ministerio de Economía.

EL SALVADOR: INVERSION ACUMULADA AL AÑO 1975 DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS
 POR LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES
 (Valor en Colones)

DIVISION CIU	No. de Empresas	Inversión Total acumulada	FINANCIAMIENTO				Préstamos	Otros pasivos	%	
			%	Nacional	%	Extranjero				%
			%	CAPITAL PROPIO	%					
31 - Productos alimenticios	2	57,891,485	33.8	18,871,894	40.8	-	6,213,410	10.8	32,806,181	57.1
32 - Textiles, prendas de vestir e industria del cuero.	16	104,505,300	61.0	23,954,889	51.8	9,511,148	48,578,519	84.2	22,460,744	39.1
35 - Fabricación de sustancias químicas derivadas del petróleo, del carbón y del plástico.	3	8,574,004	5.0	3,405,945	7.4	100,000	2,893,937	5.0	2,174,122	3.8
39 - Otras Industrias Manufactureras	1	182,439	0.2	31,932	-	127,726	689	-	22,092	-
TOTAL GENERAL	22	171,153,228	100.0	46,264,660	100.0	9,738,874	57,686,555	100.0	57,463,139	100.0

FUENTE: Investigación directa en empresas beneficiarias.

EL SALVADOR: INVERSIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO, ACUMULADA, AL AÑO 1975 POR 25 EMPRESAS
QUE GOZAN DE BENEFICIOS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES.

	INVERSIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO -A-	%	INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA - B -	%	RELACION INVERSIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO E INVERSIÓN TOTAL - A/B -
31 - Productos Alimenticios	17,038,826	62.9	57,691,485	33.8	30.81 %
32 - Textiles Prendas de Vestir e Industria del Cuero.	8,859,927	31.2	104,505,300	61.0	8.47 %
35 - Fabricación de sustancias químicas y pro- ductos químicos derivados del petróleo y del carbón, de cacahu y plástico.	1,663,819	5.9	8,574,004	5.0	19.40 %
39 - Otras Industrias manufactureras	13,500	-	182,439	-	7.39 %
TOTALES	28,376,071	100.0	171,153,228	100.0	16.50 %

FUENTE: Investigación Directa.

EL SALVADOR: EFECTO NETO EN LA BALANZA DE PAGOS, ORIGINADO POR LAS EMPRESAS QUE GOZAN DE BENEFICIOS DE LA LEY DE FOMENTO DE EXPORTACIONES - AÑO 1975 -
(Valor en Colones)

	E F E C T O					P A I S E S	V E N T A S E N C . A .	V E N T A S E N O T R O S P A I S E S	T O T A L V E N T A S	E F E C T O N E G A T I V O	E F E C T O N E T O
	V E N T A S E N E L P A I S	V E N T A S E N O T R O S P A I S E S	T O T A L V E N T A S	E F E C T O N E G A T I V O	E F E C T O N E T O						
31 - Productos Alimenticios	9,327,374	508,332	48,664,007	58,499,713	876,952					57,622,762	
32 - Textiles, prendas de vestir e industria del cuero,	12,527,828	10,481,543	15,365,022	38,374,393	14,763,363					23,611,030	
35 - Fabricación de sustancias químicas derivadas del petróleo, del carbón y plástico.	2,145,344	2,068,850	370,694	4,584,888	2,059,412					2,525,476	
39 - Otras Industrias Manufactureras.	-	-	355,577	355,577	-					355,577	
TOTAL	24,000,546	13,058,725	64,755,300	101,814,571	17,699,727					84,114,845	

FUENTE: Investigación Directa.